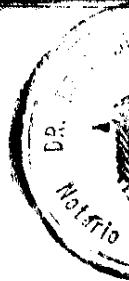


CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA
A FAVOR DE:
COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA
"COMTRANUTOME S.A." /
CUANTIA:
\$90.000,00 USD



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, ante mi, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores ¹AGUILAR QUITO LUIS HUMBERTO, casado; ²ARIAS MEJIA MOISÉS ALBERTO casado; ³ALVARADO GOYES JACINTO JUAN, casado; ⁴ASTUDILLI FIGUEROA DAVID ANGEL, divorciado; ⁵ALVARRACIN AVILES FRANCISCO



FERNANDO, soltero; ⁶ALVARRACIN SALAMEA WILSON PAUL, soltero;
1 ANGUISACA PRADO ANGEL DE JESUS, casado; ⁸ASTUDILLO LANDI
LAURO ALFONSO, casado; ⁹AUQUILLA BRAVO JOSE ROMAN, casado;
¹⁰AVILA BERMEJO JOSE MIGUEL, casado; ¹¹AVILA IZQUIERDO JUAN JOSE,
casado; ¹²AVILA PADILLA JOSE FRANCISCO, casado; ¹³AVILA CABRERA
EFREN RAMIRO, soltero; ¹⁴AVILA CELLERI JORGE EFREN, soltero;
¹⁵BARBECHO ARIAS SEGUNDO GERMÁN, soltero; ¹⁶BARBECHO ENDERICA
JOSE GUILLERMO, casado; ¹⁷BARBECHO LOPEZ IVAN PATRICIO,
soltero; ¹⁸BARRERA ALVARRACIN AURELIO VICENTE, casado; ¹⁹BARRERA
BERMEJO ANGEL ENRIQUE, casado; ²⁰BARRERA MERCHAN JULIO CESAR,
casado; ²¹BRAVO GARCIA VICTOR MIGUEL, casado; ²²BRAVO RODAS SAUL
ELIAS, soltero; ²³BRAVO MATUTE WILMER GUILLERMO, casado;
²⁴CABRERA MENDEZ LEONARDO WILFRIDO, divorciado; ²⁵CABRERA VASQUEZ
CESAR AUGUSTO, casado; ²⁶CABRERA MENDEZ DEIFILIO LAUTARO,
casado; ²⁷CABRERA SIGUENZA JOSE MARCELO, casado; ²⁸CAJAMARCA
GUALLPA JUANI LEONOR, casado; ²⁹CALLE CAMPOVERDE JOSE MIGUEL
SALVADOR, casado; ³⁰CARDENAS CASTANEDA CARLOS GUALBERTO,
casado; ³¹CARDENAS MARIN JORGE ROSENDO, casado; ³²CARPIO ALVAREZ
RAFAEL FERNANDO, casado; ³³CAZORLA GARCIA LUIS ALBERTO,
casado; ³⁴CONTRERAS DOMINGUEZ ARTURO EDMUNDO, casado; ³⁵CONTRERAS
PACHECO CLAUDIO ROLANDO, casado; ³⁶DELGADO CORNEJO CELSO
EDUARDO, casado; ³⁷DELGADO MOLINA MANUEL TOBIAS, casado;
³⁸DELGADO PALOMEQUE FREDDY EDUARDO, soltero; ³⁹DIAZ JAIME



GILBERTO, casado, debidamente representado por su mandatari
la señora ⁴FLORINDA ERNESTINA CAJAS AVILA, según poder que s
agrega como documento habilitante; ¹DUCHI MOROCHO LUI
ALFONSO, casado; ²DUY VILLANUEVA DARWIN LEOPOLDO, soltero
³ENCALADA VERDUGO MANUEL MARIA, casado; ⁴ESCANDON ESPAR
SERGIO AUGUSTO, casado; ⁵FAICAN ZHARAY ENRIQUE ASUNCIÓN
casado; ⁶FIGUEROA QUEVEDO ALFONSO MARIA, casado; ⁷FIGUE
BERREZUETA JAIME RODRIGO, casado; ⁸FLORES LAZO HERN
SALVADOR, soltero; ⁹FLORES PERALTA JORGE GIOVANNY, casado
¹⁰FLORES PAUTA JORGE OSWALDO, casado; ¹¹FLORES MENDIETA TOM
RAUL, casado; ¹²FLORES SEGARRA SEGUNDO FAUSTINO, casado; ¹³FLOR
CASTILLO VICENTE AUGUSTO, casado; ¹⁴GALARZA GALARZA RA
REINALDO, casado; ¹⁵GALARZA ALVAREZ JOSE CERAFIN, casad
¹⁶GARCIA GONZALEZ ANGEL VICTORIANO, casado; ¹⁷GARCIA MATUTE GA
EFRAIN, casado; ¹⁸GOMEZ ANGEL ONOFRE, casado; ¹⁹GOMEZ GOMEZ HU
MANUEL, casado; ²⁰GOMEZ GOMEZ PEDRO ALBERTO, casado; ²¹GOM
MATUTE PEDRO ENRIQUE, casado; ²²GOMEZ MATUTE ROLANDO
JESUS, soltero; ²³GONZALEZ ESPINOZA JOSE ROBERTO, casad
²⁴GORDILLO MONTALVAN MILTON GEOVANNI, casado; ²⁵GUAMBAÑA LOF
JORGE RAMIRO, soltero; ²⁶GUACHICHULLCA GUACHICHULLCA CARL
HUMBERTO, casado; ²⁷GUAMBAÑA LOPEZ VIRGILIO ORLANDO, casad
²⁸GUAMBAÑA PULGARIN ALFONSO RICARDO, casado; ²⁹GUERRERO FIGUE
EDGAR VINICIO, casado; ³⁰GUERRERO FIGUEROA MIGUEL ENRIQ

casado; ²¹ GUERRERO FIGUEROA BOLIVAR TEODORO, casado; ¹⁰ GUERRERO
 VASQUEZ JOSE MARIA, casado; ¹³ GUTIERREZ SOLIS FAUSTO BOLIVAR,
 casado; ¹⁴ GUZMAN SAAVEDRA CLAUDIO RAMIRO, casado; ¹⁵ HERNANDEZ
 MATUTE JORGE OSVALDO, soltero; ¹⁶ IDROVO CHOGLLO HENRI DARIO,
 soltero; ¹⁷ JIMENEZ SANCHEZ CLAUDIO FERNANDO, casado; ¹⁸ JIMENEZ
 SANTANDER MARCO GONZALO, soltero; ¹⁹ JUAREZ LUCERO HENRY
 FERNANDO, casado; ²⁰ LANDI VASQUEZ JOSE ALEJANDRO, casado; ²¹ LEMA
 ORELLANA VICENTE PABLO, soltero; ²² LEON LUPERCIO MANUEL
 ALEJANDRO, casado; ²³ LEON VEGA VICTOR GEOVANNY, casado; ²⁴ LOJA
 LOJA EUDOCIO HERNANDO, casado; ²⁵ LOPEZ VERA GERARDO OLIVERIO,
 casado; ²⁶ LUNA ALVARRACIN ANGEL FABIAN, divorciado; ²⁷ LUNA LUNA
 LUIS ANTONIO, casado; ²⁸ LUNA PINTADO ANGEL FERNANDO, casado
 pero con disolución de la sociedad conyugal; ²⁹ LUNA VELECELA
 JORGE VICENTE, casado; ³⁰ LUNA VELECELA JULIO RAMIRO, casado;
³¹ LLIVISACA LLIVISACA JOSE ALFREDO, casado; ³² MALDONADO GALLEGOS
 VICTOR POMPILIO, divorciado; ³³ MALDONADO ORTIZ GERMAN
 CRISTOBAL, casado; ³⁴ MATUTE PERALTA JENNY ALEXANDRA, soltero;
³⁵ MATUTE PERALTA WILSON ROMULO, casado; ³⁶ MENDIETA JARA LUIS
 FLORENCIO, casado; ³⁷ MENESES SUAREZ MIGUEL ANGEL, casado;
³⁸ MOLINA URGILES CARLOS AUGUSTO, casado; ³⁹ MORA SIAVICHAY OLGA
 SUSANA, soltero; ⁴⁰ NARVAEZ GUANUCHI DIANA CATALINA, soltero;
⁴¹ NARVAEZ SIGUENCIA JOSE BOLIVAR, casado; ⁴² NAULA SANAY ERNESTO
 ABRAHAM, casado; ⁴³ OCHOA MUÑOZ JOSE ROMAN, casado; ⁴⁴ OLEAS OLEAS



JOSE PATRICIO, / casado; ORDONEZ GENOVEZ MIGUEL, / casado;
ORDONEZ MENDIETA REMIGIO ALCIVIADES, casado; ORTIZ PIGA LUIS
RODRIGO, / casado; ORTIZ PACHECO FELIX ROLANDO, / casado; ORTIZ
SERPA CESAR ALFREDO, / casado; PACHECO TOLEDO ANGEL HONORIO, /
casado; PARRA BRITO EFRAIN EMETERIO, / casado; PAUTA MINCHALA
WASHINGTON DIEGO, / casado; PENALOZA ESPINOZA LUIS GONZALO, /
casado; PERALTA BERZOSA BLANCA GERARDINA, / casado; PERALTA
SANCHEZ GALO BOLIVAR, / soltero; PERALTA VASQUEZ VICTOR GERMAN, /
casado; PERALTA SARMIENTO ISAAC BOLIVAR, / casado; PERALTA
SARMIENTO DARIO RODRIGO, / casado; PERALTA VELEZ HUGO RENE, /
casado; PEREZ SALDANA ARTURO RODRIGO, / casado; PERGUACHI
PINOS MANUEL ALBERTO, / casado; POZO LUIS ANTONIO, / casado; PUGO
PASACA LUIS CRISTOBAL, / casado; QUEZADA SANCHEZ MANUEL
CORNELIO, / casado; QUIZHPI CARPIO VICTOR ESTUARDO, / soltero;
QUITO LUNA MIGUEL ANGEL, / casado; QUIZHPI ASTUDILLO VICTOR
ANTONIO, / casado; REINOSO CALLE EFRAIN MILTON, / casado; RENDON
LOJANO ANTONIO BOLIVAR, / casado; RODRIGUEZ BARRERA RODRIGO
HERNAN, / casado; RODRIGUEZ BARRERA LAURO MARCELO, / casado;
ROJAS VINAMAGUA JOBO ALFREDO, / casado; ROJAS VALENCIA
MAURICIO, / casado; ROLDAN GUAMAN LUIS ALBERTO, / casado; ROLDAN
GUAMAN ROMULO JACINTO, / casado; ROLDAN GUAMAN VICENTE CIRILO, /
casado; ROLDAN VIZHNAY RICARDO VICENTE, / casado; ROLDAN CHUMBI
LUIS HIPOLITO, / casado; RUMIPULLA MOROCHO MANUEL ENRIQUE, /



casado; SAGUAY DUCHI JORGE PATRICIO, casado; SASAGUAY LALVAY
JORGE MARCELO, casado; SANGURIMA ARPI VICTOR MIGUEL, casado;
SARI SEGOVIA OSWALDO IGNACIO, casado; SARMIENTO ORELLANA
FRANCISCO, casado; SEGARRA JUAN ANGEL, casado; SEGOVIA
MACHUCA JOSE RODOLFO, casado; SIGUENZA OCHOA JUAN MARCELO,
casado; SUAREZ MUÑOZ ANGEL MISAE, casado; TANDAYAMA GUZHNAY
JOSE ADAN, soltero; TAPIA MONTALVAN CLAUDIO MARCELO, casado;
TAPIA TENESACA JOSE REINALDO, casado; TENESACA GUAMBARA
VICTOR ABDULIO, casado; TINOCO LUIS ANTONIO, casado; TINOCO
MENDEZ MARCO FABIAN, casado; TINOCO ORTIZ MANUEL HUMBERTO,
casado; TOALONGO MEJIA PEDRO JOSE, casado; VALDEZ CALLE
CARLOS CESAR, casado; VALVERDE RIVERA SERGIO FABIAN, casado;
VASQUEZ VASQUEZ MANUEL JESUS, casado; VEGA BACULIMA FERNANDO
SANTIAGO, soltero; VEGA BACULIMA LUIS ROMAN, casado; VELECELA
FERNÁNDEZ CESAR ALBERTO, casado; VERDUGO FERNANDEZ LUIS
ENRIQUE, casado; VERDUGO SANTANDER GUILLERMO, casado; YANQUE
LOJA NICOLAS ANDRES, casado; ZEAS PALACIOS BRAULIO GUILLERMO,
casado; ZHAGUI BRITO JAIME RAMON, casado; ZHICAY ZHICAY JAIME
BOLIVAR, casado; ZUÑIGA MENDOZA CARLOS MODESTO, casado;

manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
en este cantón, legalmente capaces para obligarse y
contratar, a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien
instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente
acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan
su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me



presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública que contenga la CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA COMPANIA ANONIMA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS que se denominará "COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.— Comparecen a la celebración del presente Contrato de Constitución simultánea de una Compañía Anónima de Transporte Urbano la que se denominará "COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A." los señores: AGUILAR QUITO LUIS HUMBERTO con cédula de identidad número, cero uno cero uno dos siete dos ocho tres nueve, casado; ARIAS MEJIA MOISÉS ALBERTO con cédula de identidad número, cero uno cero uno tres cuatro dos dos cinco uno, casado; ALVARADO GOYES JACINTO JUAN con cédula de identidad número, cero uno cero cero cero seis dos tres tres cero, casado; ASTUDILLO FIGUEROA DAVID ANGEL con cédula de identidad número, cero uno cero cero siete nueve seis cuatro cinco siete, divorciado; ALVARRACIN AVILES FRANCISCO FERNANDO con cédula de identidad número, cero uno cero dos ocho ocho seis siete seis nueve, soltero; ALVARRACIN SALAMEA WILSON PAUL con cédula de identidad número, cero uno cero dos dos ocho, cero siete ocho uno, soltero; ANGUISACA PRADO ANGEL DE JESUS con cédula de identidad número, cero uno cero uno uno tres, cero cuatro nueve cero, casado; ASTUDILLO LANDI LAURO ALFONSO con cédula de identidad número, cero uno cero cero

ROMAN con cédula de identidad número cero uno cero cero ocho seis cero cuatro cinco uno, casado; AVILA BERMEJO JOSE MIGUEL con cédula de identidad número cero uno cero cero ocho dos cinco ocho cero uno, casado; AVILA IZQUIERDO JUAN JOSE con cédula de identidad número cero uno cero uno cero nueve uno nueve siete tres, casado; AVILA PADILLA JOSE FRANCISCO con cédula de identidad número cero uno cero uno tres uno siete ocho cuatro cero, casado; AVILA CABRERA EFREN RAMIRO con cédula de identidad número cero uno cero dos ocho cero cinco tres dos dos, soltero; AVILA CELLERI JORGE EFREN con cédula de identidad número cero tres cero uno cuatro seis siete seis cuatro tres, soltero; BARBECHO ARIAS SEGUNDO GERMÁN con cédula de identidad número uno uno cero uno ocho cero siete tres ocho cuatro, soltero; BARBECHO ENDERICA JOSE GUILLERMO con cédula de identidad número cero uno cero cero uno dos uno dos cuatro tres, casado; BARBECHO LOPEZ IVAN PATRICIO con cédula de identidad número cero uno cero dos nueve cuatro siete tres dos dos, soltero; BARRERA ALVARRACIN AURELIO VICENTE con cédula de identidad número cero uno cero cero uno seis seis ocho dos seis, casado; BARRERA BERMEJO ANGEL ENRIQUE con cédula de identidad número cero uno cero cero siete cinco siete cinco cuatro uno, casado; BARRERA MERCHAN JULIO CESAR con cédula de identidad número cero uno cero cero tres uno seis nueve cero cero, casado; BRAVO GARCIA VICTOR MIGUEL con cédula de identidad número cero uno cero cero dos cinco nueve cinco siete uno, casado; BRAVO RODAS



uno ocho cinco ocho tres uno, soltero; BRAVO MATUTE WILMER

GUILLERMO con cédula de identidad número cero uno cero dos

ocho dos cinco ocho cinco ocho, casado; CABRERA MENDEZ

LEONARDO WILFRIDO con cédula de identidad número cero uno

cero tres uno siete tres uno cero cero, divorciado; CABRERA

VASQUEZ CESAR AUGUSTO con cédula de identidad número cero uno

cero tres cero tres tres nueve tres dos, casado; CABRERA

MENDEZ DEIFILIO LAUTARO con cédula de identidad número cero

uno cero tres uno siete tres uno cinco nueve, casado; CABRERA

SIGUENZA JOSE MARCELO con cédula de identidad número cero uno

cero uno seis cuatro nueve siete tres nueve, casado;

CAJAMARCA GUALLPA JUANI LEONOR con cédula de identidad número

cero uno cero dos uno cero ocho seis siete siete, casado;

CALLE CAMPOVERDE JOSE MIGUEL SALVADOR con cédula de identidad

número cero uno cero cero dos nueve cero cuatro cinco uno,

casado; CARDENAS CASTANEDA CARLOS GUALBERTO con cédula de

identidad número cero uno cero uno ocho siete ocho cero cinco

seis, casado; CARDENAS MARIN JORGE ROSENDO con cédula de

identidad número cero uno cero dos uno seis seis nueve ocho

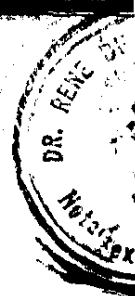
cero, casado; CARPIO ALVAREZ RAFAEL FERNANDO con cédula de

identidad número cero uno cero dos cuatro seis tres siete dos

seis, casado; CAZORLA GARCIA LUIS ALBERTO con cédula de

identidad número cero uno cero cero cinco ocho cuatro nueve

cinco dos, casado; CONTRERAS DOMINGUEZ ARTURO EDMUNDO con



cédula de identidad número cero uno cero uno uno cero nueve
cero cinco seis, casado; CONTRERAS PACHECO CLAUDIO ROLANDO/
con cédula de identidad número cero uno cero dos cero tres
ocho cinco ocho cinco, casado; DELGADO CORNEJO CELSO EDUARDO/
con cédula de identidad número cero uno cero dos siete dos
dos siete cuatro uno, casado; DELGADO MOLINA MANUEL TOBIAS/
con cédula de identidad número cero nueve cero nueve uno
cinco cero cuatro cero uno, casado; DELGADO PALOMEQUE FREDDY
EDUARDO/ con cédula de identidad número cero uno cero tres
cuatro dos dos ocho cinco tres, soltero; DIAZ JAIME GILBERTO,
casado, debidamente representado por su mandataria la señora
FLORINDA ERNESTINA CAJAS AVILA, según poder que se agrega
como documento habilitante, con cédula de identidad número
cero uno cero uno cinco cinco uno ocho dos ocho; DUCHI
MOROCHO LUIS ALFONSO con cédula de identidad número cero uno
cero uno cero nueve tres nueve seis uno, casado; DUY
VILLANUEVA DARWIN LEOPOLDO/ con cédula de identidad número
cero uno cero dos nueve cinco nueve tres tres cinco, soltero;
ENCALADA VERDUGO MANUEL MARIA/ con cédula de identidad número
cero tres (cero) (cero) nueve nueve ocho siete tres nueve,
casado; ESCANDON ESPARZA SERGIO AUGUSTO/ con cédula de
identidad número (cero) uno (cero) uno dos dos nueve uno seis
nueve, casado; FAICAN ZHARAY ENRIQUE ASUNCIÓN/ con cédula de
identidad (número) (cero) uno (cero) dos (cero) cuatro tres seis

cinco, cero, casado; FIGUEROA QUEVEDO ALFONSO MARIA con cédula de identidad número cero uno cero cero cinco cinco cero cinco cero ocho, casado; FIGUEROA BERREZUETA JAIME RODRIGO con cédula de identidad número cero uno cero uno siete ocho cuatro nueve cuatro cero, casado; FLORES LAZO HERNAN SALVADOR con cédula de identidad número cero uno cero tres seis seis dos dos cero uno, soltero; FLORES PERALTA JORGE GIOVANNY con cédula de identidad número cero uno cero dos dos siete ocho tres uno cuatro, casado; FLORES PAUTA JORGE OSWALDO con cédula de identidad número cero uno cero cero dos uno cuatro ocho siete tres, casado; FLORES MENDIETA TOMAS RAUL con cédula de identidad número cero nueve cero tres cuatro cero seis cuatro siete ocho, casado; FLORES SEGARRA SEGUNDO FAUSTINO con cédula de identidad número cero uno cero uno siete cuatro dos cuatro seis ocho, casado; FLORES CASTILLO VICENTE AUGUSTO con cédula de identidad número cero uno cero cero cero siete ocho cinco siete cinco, casado; GALARZA GALARZA RAUL REINALDO con cédula de identidad número cero uno cero dos nueve cero uno siete siete cuatro, casado; GALARZA ALVAREZ JOSE CERAFIN con cédula de identidad número cero uno cero dos cero seis nueve nueve cinco dos, casado; GARCIA GONZALEZ ANGEL VICTORIANO con cédula de identidad número cero uno cero uno uno cero cinco ocho cinco seis, casado; GARCIA MATUTE GALO EFRAIN con cédula de identidad número cero uno

cero dos, cero nueve ocho nueve cinco uno, casado; GOMEZ ANGEL
 ONOFRE con cédula de identidad número cero siete cero uno
 tres cinco nueve ocho uno dos, casado; GOMEZ GOMEZ HUGO
 MANUEL con cédula de identidad número cero uno cero dos tres
 nueve uno nueve tres cinco, soltero; GOMEZ GOMEZ PEDRO
 ALBERTO con cédula de identidad número cero uno cero uno cero
 cuatro tres cinco cero tres, casado; GOMEZ MATUTE PEDRO
 ENRIQUE con cédula de identidad número cero uno cero uno
 siete cero nueve dos nueve tres, casado; GOMEZ MATUTE ROLANDO
 DE JESUS con cédula de identidad número cero uno cero tres
 ocho siete siete ocho cuatro uno, soltero; GONZALEZ ESPINOZA
 JOSE ROBERTO con cédula de identidad número cero tres cero
 cero cero tres cero nueve seis dos, casado; GORDILLO
 MONTALVAN MILTON GEOVANNI con cédula de identidad número cero
 uno cero tres uno nueve cuatro tres uno dos, casado;
 GUAMBAÑA LOPEZ JORGE RAMIRO con cédula de identidad número
 cero uno cero dos tres siete siete cuatro nueve seis,
 soltero; GUACHICHULLCA GUACHICHULLCA CARLOS HUMBERTO con
 cédula de identidad número cero uno cero uno cuatro dos ocho
 cinco ocho nueve, casado; GUAMBAÑA LOPEZ VIRGILIO ORLANDO con
 cédula de identidad número cero uno cero dos dos cero uno dos
 cinco ocho, casado; GUAMBAÑA PULGARIN ALFONSO RICARDO con
 cédula de identidad número cero uno cero cero tres cero cero
 uno cinco uno, casado; GUERRERO FIGUEROA EDGAR VINICIO con



cédula de identidad número cero uno cero dos seis ocho uno
seis ocho uno, casado; GUERRERO FIGUEROA MIGUEL ENRIQUE con
cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro ocho uno
ocho ocho cuatro, casado; GUERRERO FIGUEROA BOLIVAR TEDDORO
con cédula de identidad número cero uno cero dos cero siete
siete tres ocho cinco, casado; GUERRERO VASQUEZ JOSE MARIA
con cédula de identidad número cero uno cero uno cero seis
dos cuatro tres ocho, casado; GUTIERREZ SOLIS FAUSTO BOLIVAR
con cédula de identidad número cero uno cero uno seis cinco
cero nueve tres cinco, casado; GUZMAN SAAVEDRA CLAUDIO RAMIRO
con cédula de identidad número cero uno cero uno cero dos
cuatro dos uno cuatro, casado; HERNANDEZ MATUTE JORGE OSVALDO
con cédula de identidad número cero uno cero tres uno uno
cinco nueve cinco dos, soltero; IDROVO CHOGLLO HENRI DARIO
con cédula de identidad número cero tres cero uno cuatro cero
cinco siete seis siete, soltero; JIMENEZ SANCHEZ CLAUDIO
FERNANDO con cédula de identidad número cero siete cero tres
seis dos seis cero seis nueve, casado; JIMENEZ SANTANDER
MARCO GONZALO con cédula de identidad número cero tres cero
uno cero ocho dos cero cero cuatro, soltero; JUAREZ LUCERO
HENRY FERNANDO con cédula de identidad número cero uno cero
uno cinco cinco cero cero cinco uno, casado; LANDI VASQUEZ
JOSE ALEJANDRO con cédula de identidad número cero uno cero
uno cinco nueve nueve seis siete ocho, casado; LEMA ORELLANA

VICENTE PABLO con cédula de identidad número cero siete cero dos nueve dos, cero tres seis cuatro, soltero; LEON LUPERCIO MANUEL ALEJANDRO con cédula de identidad número cero uno cero dos cero seis seis dos cuatro ocho, casado; LEON VEGA VICTOR GEOVANNY con cédula de identidad número cero uno cero dos dos seis cuatro dos seis cuatro, casado; LOJA LOJA EUDOCIO HERNANDO con cédula de identidad número cero uno cero uno nueve seis uno tres cinco siete, casado; LOPEZ VERA GERARDO OLIVERIO con cédula de identidad número uno cuatro cero cero uno seis ocho dos cuatro nueve, casado; LUNA ALVARRACIN ANGEL FABIAN con cédula de identidad número cero uno cero dos uno dos ocho seis cuatro dos, divorciado; LUNA LUNA LUIS ANTONIO con cédula de identidad número cero uno cero cero cinco nueve tres cero cinco dos, casado; LUNA PINTADO ANGEL FERNANDO con cédula de identidad número cero uno cero cero dos uno dos dos ocho uno, casado pero con disolución de la sociedad conyugal; LUNA VELECELA JORGE VICENTE con cédula de identidad número cero uno cero uno tres uno cero seis cinco cuatro, casado; LUNA VELECELA JULIO RAMIRO con cédula de identidad número cero uno cero dos dos dos dos uno seis tres, casado; LLIVISACA LLIVISACA JOSE ALFREDO con cédula de identidad número cero uno cero cero dos siete cinco nueve cinco uno, casado; MALDONADO GALLEGOS VICTOR POMPILO con cédula de identidad número cero uno cero cero cinco nueve tres cuatro

siete cuatro, divorciado; MALDONADO ORTIZ GERMAN CRISTOBAL con cédula de identidad número cero uno cero uno cero nueve cinco cuatro ocho siete, casado; MATUTE PERALTA JENNY ALEXANDRA con cédula de identidad número cero uno cero tres cero cinco seis cuatro cuatro seis, soltero; MATUTE PERALTA WILSON ROMULO con cédula de identidad número cero uno cero dos cero nueve uno cinco seis ocho, casado; MENDIETA JARA LUIS FLORENCIO con cédula de identidad número cero nueve cero nueve uno uno nueve ocho cero dos, casado; MENESES SUAREZ MIGUEL ANGEL con cédula de identidad número cero tres cero uno seis ocho nueve cuatro siete siete, casado; MOLINA URGILES CARLOS AUGUSTO con cédula de identidad número cero tres cero cero cuatro seis seis seis cero cuatro, casado; MORA SIAVICHAY OLGA SUSANA con cédula de identidad número cero uno cero dos tres siete ocho dos siete cero, soltero; NARVAEZ GUANUCHI DIANA CATALINA con cédula de identidad número cero uno cero dos uno cinco cinco seis tres siete, soltero; NARVAEZ SIGUENCIA JOSE BOLIVAR con cédula de identidad número cero uno cero uno cero cinco tres ocho nueve cero, casado; NAULA SANAY ERNESTO ABRAHAM con cédula de identidad número cero uno cero dos cero tres tres cero dos cuatro, casado; OCHOA MUÑOZ JOSE ROMAN con cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro siete uno uno cuatro uno, casado; OLEAS OLEAS JOSE PATRICIO con cédula de



identidad número cero uno cero dos nueve siete seis ocho ocho
tres, casado; **ORDÓÑEZ GENOVEZ MIGUEL** con cédula de identidad
número cero uno cero cero siete tres dos tres uno dos,
casado; **ORDÓÑEZ MENDIETA REMIGIO ALCIVIADES** con cédula de
identidad número cero uno cero dos seis siete uno nueve ocho
nueve, casado; **ORTIZ PIMA LUIS RODRIGO** con cédula de
identidad número cero seis cero dos seis cinco cero siete dos
tres, casado; **ORTIZ PACHECO FELIX ROLANDO** con cédula de
identidad número cero uno cero tres uno dos seis cuatro siete
cero, casado; **ORTIZ SERPA CESAR ALFREDO** con cédula de
identidad número cero tres cero cero cuatro cero siete ocho
siete uno, casado; **PACHECO TOLEDO ANGEL HONDRIO** con cédula de
identidad número cero uno cero cero cinco nueve cero cuatro
siete cero, casado; **PARRA BRITO EFRAIN EMETERIO** con cédula de
identidad número cero uno cero uno seis tres cinco seis seis
dos, casado; **PAUTA MINCHALA WASHINGTON DIEGO** con cédula de
identidad número cero uno cero dos uno seis cinco cuatro tres
ocho, casado; **PENALOZA ESPINOZA LUIS GONZALO** con cédula de
identidad número cero uno cero cero cinco nueve cero ocho
tres cinco, casado; **PERALTA BERZOSA BLANCA GERARDINA** con
cédulas de identidad número cero uno cero uno seis seis dos
seis nueve cero, casado; **PERALTA SANCHEZ GALO BOLIVAR** con
cédulas de identidad número cero tres cero uno cero uno ocho
uno nueve ocho, soltero; **PERALTA VASQUEZ VICTOR GERMAN** con



cédula de identidad número cero uno cero uno siete uno cinco
siete cinco tres, casado; PERALTA SARMIENTO ISAAC BOLIVAR con
cédula de identidad número cero uno cero cero uno cinco siete
nueve ocho uno, casado; PERALTA SARMIENTO DARIO RODRIGO con
cédula de identidad número cero uno cero cero dos siete tres
uno cuatro tres, casado; PERALTA VELEZ HUGO RENE con cédula
de identidad número cero uno cero dos dos siete seis cero dos
nueve, casado; PEREZ SALDAÑA ARTURO RODRIGO con cédula de
identidad número cero nueve cero uno nueve cero cero cinco
tres cero, casado; PERGUACHI PINOS MANUEL ALBERTO con cédula
de identidad número cero uno cero uno cuatro cero dos cuatro
siete siete, casado; POZO ALUIS ANTONIO con cédula de
identidad número cero tres cero cero cero dos cero cero cinco
cuatro, casado; PUGO PASACA ALUIS CRISTOBAL con cédula de
identidad número cero uno cero uno dos uno seis ocho uno
cero, casado; QUEZADA SANCHEZ MANUEL CORNELIO con cédula de
identidad número cero uno cero uno uno cinco cinco ocho nueve
tres, casado; QUIZHPI CARPIO VICTOR ESTUARDO con cédula de
identidad número cero uno cero dos dos cinco ocho siete uno
dos, soltero; QUITO LUNA MIGUEL ANGEL con cédula de
identidad número cero uno cero uno cuatro cero cero seis ocho
siete, casado; QUIZHPI ASTUDILLO VICTOR ANTONIO con cédula de
identidad número cero uno cero cero dos tres cero ocho dos
cero, casado; REINDSO CALLE EFRAIN MILTON con cédula de



identidad número cero uno cero dos siete dos cinco nueve
nueve uno, casado; RENDON LOJANO ANTONIO BOLIVAR con cédula
de identidad número cero uno cero uno cero seis uno cuatro
dos dos, casado; RODRIGUEZ BARRERA RODRIGO HERNAN con cédula
de identidad número cero uno cero uno cero cero seis dos tres
siete, casado; RODRIGUEZ BARRERA LAURO MARCELO con cédula de
identidad número cero uno cero dos ocho tres cuatro siete
cero dos, casado; ROJAS VINAMAGUA JOSE ALFREDO con cédula de
identidad número uno uno cero uno cinco siete tres cero seis
nueve, casado; ROJAS VALENCIA MAURICIO con cédula de
identidad número uno siete cero siete cuatro tres ocho nueve
cuatro nueve, casado; ROLDAN GUAMAN LUIS ALBERTO con cédula
de identidad número cero uno cero uno cero cinco dos cuatro
seis dos, casado; ROLDAN GUAMAN ROMULO JACINTO con cédula de
identidad número cero uno cero dos dos ocho cero uno uno dos,
casado; ROLDAN GUAMAN VICENTE CIRILO con cédula de identidad
número cero uno cero cero ocho ocho uno cinco dos tres,
casado; ROLDAN VIZHAY RICARDO VICENTE con cédula de
identidad número cero uno cero dos dos siete nueve cuatro
cero tres, casado; ROLDAN CHUMBI LUIS HIPOLITO con cédula de
identidad número cero uno cero uno siete dos siete ocho
nueve, casado; RUMIPULLA MOROCHO MANUEL ENRIQUE con
cédula de identidad número cero uno cero uno cero uno ocho
dos seis cinco, casado; SAGUAY DUCHEN JORGE PATRICIO con

cédula de identidad número cero uno cero tres tres cero nueve
seis siete cero, casado; SASAGUAY LALVAY JORGE MARCELO con
cédula de identidad número cero uno cero uno ocho seis seis
cinco tres uno, casado; SANGURIMA ARPI VICTOR MIGUEL con
cédula de identidad número uno dos cero cero cinco dos uno
cuatro uno cinco, casado; SARI SEGOVIA OSWALDO IGNACIO con
cédula de identidad número cero uno cero cero dos dos uno
siete dos cero, casado; SARMIENTO ORELLANA FRANCISCO con
cédula de identidad número cero uno cero cero uno seis cero
tres ocho, casado; SEGARRA JUAN ANGEL con cédula de identidad
número cero uno cero cero uno cero cero seis seis ocho,
casado; SEGOVIA MACHUCA JOSE RODOLFO con cédula de identidad
número cero uno cero uno cero cinco nueve cinco cuatro uno,
casado; SIGUENZA OCHOA JUAN MARCELO con cédula de identidad
número cero uno cero dos dos dos siete siete cinco ocho,
casado; SUAREZ MUÑOZ ANGEL MISAEEL con cédula de identidad
número cero nueve cero cero dos uno ocho cero cuatro uno,
casado; TANDAYAMA GUZHNAY JOSE ADAN con cédula de identidad
número cero uno cero tres uno dos cinco dos siete cuatro,
soltero; TAPIA MONTALVAN CLAUDIO MARCELO con cédula de
identidad número cero uno cero uno ocho; cero uno dos dos
tres, casado; TAPIA TENESACA JOSE REINALDO con cédula de
identidad número cero uno cero cero uno cinco siete nueve uno
seis, casado; TENESACA GUAMBARA VICTOR OBDULIO con cédula de

identidad número cero uno cero cero dos siete tres dos ocho
 tres, casado; **TINOCO LUIS ANTONIO** con cédula de identidad
 número cero uno cero cero siete nueve siete cero seis siete,
 casado; **TINOCO MENDEZ MARCO FABIAN** con cédula de identidad
 número cero uno cero dos dos siete seis siete cinco cinco,
 casado; **TINOCO ORTIZ MANUEL HUMBERTO** con cédula de identidad
 número cero uno cero uno cero cero uno uno cuatro cero cero
 ocho, casado; **TOALONGO MEJIA PEDRO JOSE** con cédula de
 identidad número cero uno cero dos uno nueve siete seis siete
 cero, casado; **VALDEZ CALLE CARLOS CESAR** con cédula de
 identidad número cero uno cero cero cero tres seis cuatro
 cinco ocho, casado; **VALVERDE RIVERA SERGIO FABIAN** con cédula
 de identidad número uno uno cero dos cuatro cero siete siete
 cuatro siete, casado; **VASQUEZ VASQUEZ MANUEL JESUS** con cédula
 de identidad número cero uno cero uno ocho dos cuatro seis
 siete cero, casado; **VEGA BACULIMA FERNANDO SANTIAGO** con
 cédula de identidad número cero uno cero dos cuatro siete
 tres uno seis dos, soltero; **VEGA BACULIMA LUIS ROMAN** con
 cédula de identidad número cero uno cero dos
 uno nueve cinco nueve tres cero, casado;
VELECELA FERNÁNDEZ CESAR ALBERTO con cédula de
 identidad número cero tres cero uno cero siete
 uno cero siete dos, casado; **VERDUGO FERNANDEZ**
LUIS ENRIQUE con cédula de identidad número



cero tres cero uno tres nueve tres dos dos
nueve, casado; VERDUGO SANTANDER GUILLERMO con

cédula de identidad número cero tres cero uno
cinco nueve uno ocho, nueve siete, casado;

YANQUE LOJA NICOLAS ANDRES con cédula de
identidad número cero uno cero cero nueve cuatro
seis cinco seis cinco, casado; ZEAS PALACIOS

BRAULIO GUILLERMO con cédula de identidad número
cero uno cero uno cinco cero ocho dos cero
ocho, casado; ZHAGUI BRITO JAIME RAMON con

cédula de identidad número cero uno cero dos
cuatro cinco tres uno ocho dos, casado; ZHICAY

ZHICAY JAIME BOLIVAR con cédula de identidad número
cero uno cero dos dos uno cero ocho cinco tres, casado;

ZUÑIGA MENDOZA CARLOS MODESTO con cédula de identidad número
cero uno cero dos cero tres cero siete ocho cero, casado;

todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Cuenca y
capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifestamos

que hemos convenido emprender en una Compañía Anónima de
Transporte Urbano. CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACION

FUNDAMENTAL. Las personas naturales que otorgamos esta
escritura pública, con plena capacidad civil para contratar,
declaramos de consuno y de manera expresa, que

es la nuestra voluntad fundar, como en efecto fundamos, por la vía simultánea, una compañía anónima mercantil que se denominará "COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A.", con la finalidad de emprender en las actividades para las que se organiza y participar de sus utilidades, la misma que se regirá por la Ley de Compañías, y supletoriamente en el orden que se indica, por el Código de Comercio, por los Convenios de las partes y por el Código Civil.

CLAUSULA TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE "COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A." CAPITULO

PRIMERO: DENOMINACION, OBJETO, PLAZO, DOMICILIO,

CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO PRIMERO:

DENOMINACION.- Esta Compañía Anónima de Transporte

Urbano se constituye con la denominación social

de "COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME

S.A." ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- El Objeto principal

de la Compañía, es dedicarse al transporte urbano de

pasajeros y/o similares, brindando los siguientes servicios:

POPULAR y ESPECIAL, en las diversas líneas que los competentes

Organismos que lo regulen el Tránsito lo autorizaren. Para lo



que utilizaran vehículos debidamente acondicionados para el efecto. La Compañía, para el cumplimiento de su objetivo, podrá celebrar toda clase de actos civiles o de comercio y operaciones mercantiles permitidas por la Ley. Así como también la Importación de vehículos y accesorios. **ARTICULO**

TERCERO: DOMICILIO.- El Domicilio principal de esta Compañía, es en la Ciudad de Cuenca, República del Ecuador, pudiendo la Junta General de Accionistas, establecer, suprimir o fundar, tantas sucursales, agencias y establecimientos como estime necesarios, en los lugares y ciudades del Ecuador, como del extranjero. **ARTICULO CUARTO: DURACION.-** La Compañía tendrá

una duración de cincuenta años contados desde la fecha de la inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil, plazo que por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá ser restringido o prolongado. **ARTICULO**

QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO.- El Capital suscrito de esta Compañía es el de NOVENTA MIL DOLARES, dividido en ciento ochenta acciones ordinarias y nominativas de quinientos dólares cada una. **ARTICULO SEXTO: ACCIONES.-** La Compañía entregará a cada uno de los accionistas, los correspondientes Titulos de Acciones, los que estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la Sociedad, o por quienes se encuentren haciendo sus veces, entrega de títulos de acciones que se hará una vez que se encuentren completamente cancelados, pues en caso contrario, se entregará los

Compañías. ARTICULO SEPTIMO: Cada titulo deberá contener una o más acciones, las que estarán numeradas del cero cero uno hasta el ciento ochenta inclusive y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. La acción es indivisible, y los titulos contendrán todos los requisitos establecidos en la Ley de Compañías. ARTICULO OCTAVO:

ANULACION DE TITULOS.— En el caso de extravío o destrucción de un titulo de acción o de un certificado provisional, el Directorio de la Compañía, podrá anular el titulo o certificado provisional, previo el cumplimiento de las formalidades legales y dispondrá se confiera un nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al titulo o certificado anulado. Los gastos que ocasionaran la anulación del titulo así como la expedición del nuevo, será de cuenta del interesado. ARTICULO NOVENO:

CONDOMINIO.— Cuando por cualquier causa una acción perteneciera a mas de una persona natural o jurídica, deberán los propietarios designar a un apoderado, o en su falta, a un administrador común, quien ejercerá a nombre y representación de todos y cada uno de ellos, todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales concedan a los accionistas. ARTICULO DECIMO: AUMENTO Y DISMINUCION DEL

CAPITAL.— El capital de la Compañía, podrá ser aumentado o disminuido en cualquier tiempo, cuando así lo acordare la Junta General de Accionistas, que será convocada en forma



la Junta General de Accionistas podrá resolver si éste se realiza en numerario o en especie, por la capitalización de las reservas y de las utilidades; por el superávit proveniente de la revalorización del patrimonio u otras formas permitidas por la Ley, previo el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes para este efecto. Los accionistas gozarán del derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, en proporción a las que poseen al momento de resolver sobre el aumento del capital, siempre que no estén en mora en el pago del capital anterior.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.-

A las Juntas Generales concurrirán los accionistas personalmente o por intermedio de sus representantes, en cuyo caso se conferirá la representación con carta poder, con el carácter de especial para cada reunión, salvo los casos de tratarse de una representación legal o de existir poder otorgado ante Notario Público. No podrán ser representantes de los accionistas, los administradores y comisarios de la sociedad. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: RESPONSABILIDAD.-** La

Responsabilidad de los accionistas se limita al valor de sus acciones. **ARTICULO DECIMO TERCERO: VOTO.-** Los accionistas

tienen derecho al voto en proporción al valor pagado de sus acciones. Las abstenciones y los votos en blanco se sumarán a

la mayoría. **ARTICULO DECIMO CUARTO: Registro de Acciones.-** La Compañía llevará un Libro de Registro de "Acciones y



transferencias. Para que tengan valor, será menester cumplir con este requisito de registro. La propiedad de las acciones nominativas se probará con la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. El derecho de negociar las acciones no admite limitaciones. La transferencia de acciones se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **ARTICULO**

DECIMO QUINTO: Libertad de negociar las acciones. Los accionistas podrán negociar libremente sus acciones. **CAPITULO**

SEGUNDO EJERCICIO ECONOMICO, BALANCES, RESERVAS, Y

DISTRIBUCION DE BENEFICIOS. ARTICULO DECIMO SEXTO:

FINALIZACION DEL EJERCICIO ECONOMICO. El ejercicio económico de la Compañía será anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO: BALANCES.**

En el plazo máximo de tres meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual, se elaborará el Balance General, el Estado de las Cuentas de las Pérdidas y Ganancias, y la propuesta de Distribución de Beneficios, que serán presentados a consideración de la Junta General acompañados de un informe del Gerente General, acerca de su gestión y de la situación económica y financiera de la Compañía. **ARTICULO**

DECIMO OCTAVO: El Balance General, el estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, el informe del Gerente General y el Informe del Comisario, sobre los antedichos documentos, estarán a disposición de los accionistas para su conocimiento y estudio por lo menos quince días antes de la

ARTICULO DECIMO NOVENO: RESERVAS.— De las utilidades liquidas que resulten de cada ejercicio económico, se tomará un porcentaje no menor del diez por ciento destinado a formar un Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital suscrito. En la misma forma debe ser reintegrado el Fondo de Reserva si después de constituido resultara disminuido por cualquier causa.

ARTICULO VIGESIMO: BENEFICIOS.— Una vez aprobado el balance General y el Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y deducidos los porcentajes de participación de utilidades para los trabajadores de la COMPAÑIA y para el Fondo de Reserva Legal, la Junta General decidirá libremente sobre la cantidad que habrá de destinarse a reservas voluntarias o especiales, a participaciones a favor de directivos y ejecutivos de la Compañía, como remuneración de su trabajo, y en dividendos en favor de los accionistas. Estos dividendos serán pagados en la oficina de la Compañía en Cuenca, a partir de la fecha que fije la propia Junta. CAPITULO TERCERO / GOBIERNO,

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA ARTICULO

VIGESIMO PRIMERO: ADMINISTRACION.— El Gobierno, la Dirección y Administración de la Compañía, está a cargo de la Junta General de Accionistas, del Directorio, del Presidente y Vicepresidente, del Gerente General y Subgerente.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: DE LAS JUNTAS GENERALES:

Atribuciones.— La Junta General integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la

Compañía. La Junta General tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales, y tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de los intereses de la Compañía. Es de competencia de la Junta General: a): Nombrar y remover a los miembros del Directorio, al Presidente, al Vicepresidente, al Gerente General, al Subgerente y a los Comisarios, principal y suplente para el periodo establecido en este Estatuto; b): Conocer anualmente las cuentas, el Balance y Estado de Situación, los informes que le presentaren el Directorio por intermedio de su Presidente, el Gerente General y el Comisario, acerca de los negocios sociales; y dictar la resolución correspondiente. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no fuesen precedidos por el informe del Comisario; c): Fijar las retribuciones de los miembros del Directorio y del Comisario; d): Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e): Resolver respecto de la emisión de las partes beneficiarias y obligaciones; f): Resolver acerca de la amortización de las acciones; g): Acordar todas las modificaciones al Contrato Social; h): Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución y liquidación de la Compañía: nombrar liquidadores, fijar su retribución; y, considerar las cuentas de la liquidación; i): Aprobar la contratación de Auditoría Externa, así como de nuevos servicios de asesoría en general, sin perjuicio de las funciones del Comisario, que deberá

fiscalizar a la Compañía; j) Reformar y aprobar el Reglamento Interno de la Compañía en tres sesiones. k) Interpretar el Estatuto en caso de duda; y l) Todas las demás atribuciones que le concede la Ley y los Estatutos ARTICULO VIGESIMO

TERCERO: CLASES DE JUNTAS GENERALES.- Las Juntas Generales de Accionistas son Ordinarias y Extraordinarias, y se reunirán en el domicilio de la Sociedad. ARTICULO VIGESIMO CUARTO:

JUNTAS GENERALES ORDINARIAS.- Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para considerar los asuntos puntualizados en el artículo vigésimo segundo de estos Estatutos, así como cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día de acuerdo a la Convocatoria. La Junta General de Accionistas podrá deliberar sobre la suspensión y remoción de los administradores y demás miembros de los organismos de administración creados por los estatutos, aun cuando el asunto no figure en el Orden del Día. ARTICULO VIGESIMO

QUINTO: JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas se reunirán para tratar los asuntos puntualizados en la Convocatoria, y cuando fuesen legalmente convocados para ese objeto. ARTICULO

VIGESIMO SEXTO: CONVOCATORIA.- La Junta General de Accionistas, sea Ordinaria o Extraordinaria, será convocada por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación



en el domicilio de la Sociedad, con ocho días de anticipación cuando menos, al día fijado para la reunión. La Convocatoria deberá señalar, el lugar, día, hora y objeto de la reunión. Toda resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria, será nulo. En caso de urgencia, el Comisario de la Sociedad podrá convocar a Junta General. ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: SEGUNDA CONVOCATORIA.- Si la Junta General de Accionistas no pudiera reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá extenderse mas de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria, si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos de la mitad mas uno del Capital Pagado. Las Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes, este hecho deberá ser expresado en la Convocatoria que para el efecto se haga. En la segunda convocatoria, no podrá modificarse el objeto de la primera. ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: CONVOCATORIA DE HECHO PARA LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General se entenderá convocada, y quedará validamente constituida en cualquier lugar del territorio nacional y para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el Capital Pagado, y si los asistentes, quienes deberán suscribir el acta, bajo pena de nulidad, aceptan por unanimidad las celebración de la Junta.

Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los que no se considere suficientemente informado. ARTICULO VIGESIMO NOVENO: QUORUM

ESPECIAL.- Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar validamente el aumento del capital o su disminución, la transformación, la fusión, la disolución anticipada, la reactivación de la Compañía puesta en proceso de Liquidación, la Convalidación y cualquier modificación a los Estatutos Sociales en primera convocatoria, habrán de concurrir los accionistas que representen cuando menos el cincuenta y uno por ciento del Capital Pagado; bastando en segunda convocatoria la representación de la tercera parte del Capital Pagado. Si luego de la segunda convocatoria no hubiese quórum, se procederá en la forma establecida en el inciso segundo del artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías. (se realizará una tercera convocatoria cuya fecha no podrá ser fijada después de sesenta días contados a partir de la primera fecha fijada para la primera reunión, en la que se resolverá con el número de accionistas presentes, y deberá expresarse este particular en la convocatoria que se realice.

ARTICULO TRIGESIMO: DIRECCION DE LA JUNTA GENERAL- La Junta General será presidida por el Presidente de la Sociedad, y a falta de aquel, por la persona que elijan los accionistas presentes en la reunión. Como Secretario actuará el Gerente

General (titular de la Sociedad) quien es nombrado por la Junta General de Accionistas con igual período del Presidente, a su falta podrán los Accionistas presentes en la reunión designar un Secretario Ad-hoc. Las resoluciones que adopte la Junta General tienen fuerza obligatoria para todos los accionistas, aun cuando no hubiesen concurrido a la reunión, salvo el derecho que tienen los accionistas a la impugnación, siempre que se de cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las resoluciones de la Junta General se tomarán por la mitad más uno de votos del capital pagado concurrente a la reunión. ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: LIBRO DE ACTAS.— El acta de las deliberaciones, acuerdos y resoluciones de la Junta General de Accionistas, será firmada por el presidente y el Secretario, debiendo formar un expediente con la copia del acta y de los demás documentos que justifiquen que la convocatoria se hizo en la forma prevista en la Ley y los Estatutos. Se agregaran a dicho expediente todos los demás documentos que se hayan conocido en la reunión. Las actas se llevaran a mano, debidamente foliadas, en un libro destinado para el efecto. ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO: MIEMBROS.— El Directorio de la Sociedad estará integrado por el Presidente y Vicepresidente de la Compañía, siete vocales principales y siete vocales suplentes. El Directorio sesionará ordinariamente por lo menos una vez cada quince días previa convocatoria del Presidente, y extraordinariamente cada vez que disponga el Presidente o por solicitud escrita de por lo

para deliberar y resolver, con la concurrencia de por lo menos cuatro de sus cinco vocales, a más del presidente, quienes deberán ser previamente convocados. Las sesiones del Directorio serán convocadas por el Presidente, por escrito y por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha fijada para la reunión. Las resoluciones que adopte el Directorio deberán ser tomadas por mayoría de votos. Se considerará mayoría de votos, el de la mitad más uno de los concurrentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente. El Vicepresidente será quien reemplace al Presidente, cuando aquel no concorra, por falta, ausencia o incapacidad. En caso de ausencia o falta de uno de los vocales principales, podrá ser subrogado por uno de los vocales suplentes. Podrán ser designados Vocales del Directorio, los accionistas o no de la Sociedad, quienes deberán ser elegidos por la Junta General, debiendo durar en sus funciones el tiempo de un año, pudiendo ser reelegidos por un período más, luego de este podrán ser elegidos pasando un período. El Presidente de la Compañía presidirá las sesiones del Directorio. No podrán ser Miembros del Directorio, empleados de la Compañía. ARTICULO TRIGESIMO

TERCERO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Son facultades de tipo enunciativo y no limitativo las siguientes: a) Tiene los mas amplios poderes de administración y disposición; b) Aprobará los planes de trabajo y las normas para el funcionamiento de

la Compañía; c) Deberá conocer y aprobar el régimen de remuneraciones del Presidente, del Gerente General, del Subgerente; d) Autorizar la enajenación o adquisición de toda clase de bienes inmuebles, hasta por un valor que no exceda del VEINTE POR CIENTO del Capital suscrito, salvo lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; e) Convocar a Juntas Generales por intermedio de su Presidente; f) Si al hacerse el Balance anual o parcial de la Sociedad, se apreciare la pérdida del CINCUENTA POR CIENTO del Capital suscrito o más, el Directorio de inmediato deberá convocar a Junta General para informar la situación; g) Resolver las solicitudes de los accionistas de la Sociedad, sobre la anulación de títulos de acciones o certificados provisionales, y disponer la emisión de los nuevos; h) Cuidar que se lleven los libros exigidos por el Código de Comercio; i) Llevar los libros sociales como son los de Actas de Juntas Generales, el libro talonario y el de acciones y accionistas; j) Entregar y presentar a la Junta General, por lo menos una vez al año una memoria razonada acerca de la situación de la compañía; acompañada del balance, del inventario detallado y preciso de las existencias y del estado de pérdidas y ganancias; k) Enviar a la Superintendencia de Compañías los informes contables correspondientes; y l) Todas las demás que le concede la Ley, estos Estatutos y las resoluciones de la Junta General. ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE.- La



Junta General de Accionistas, elegirá al Presidente de la Sociedad, quien ejercerá dichas funciones por el tiempo de dos años, pudiendo luego ser reelegido en forma indefinida. No precisamente debe ser accionista de la Sociedad para ser elegido Presidente. Cuando por ausencia o incapacidad faltara el Presidente de la Sociedad, éste será reemplazado por el Vicepresidente, quien actuará con iguales funciones. ARTICULO

TRIGESIMO QUINTO: DEL VICEPRESIDENTE.- El Vicepresidente, elegido en la misma forma que el Presidente, lo reemplazará con todos sus deberes y atribuciones en caso de falta, ausencia o impedimento de aquel; durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. ARTICULO

TRIGESIMO SEXTO: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Le corresponde al Presidente de la Sociedad: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las que adopte la Junta General de Accionistas y el Directorio; b) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas, así como las del Directorio; c) Legalizar con su firma las actas de las Juntas Generales y de las sesiones del Directorio; d) Vigilar la marcha de la Compañía, y velar porque se cumplan sus finalidades; e) Podrá intervenir en todos los actos internos o externos que influyan o afecten el normal y eficiente desenvolvimiento de la Compañía; f) Convocar a las Juntas Generales, ordinarias y extraordinarias, y a las reuniones del Directorio; g)



Directorio. h) Presidir todos los actos oficiales de la Compañía; i) Firmar la correspondencia de la Compañía; j) Elaborar el orden del día con el Directorio; y. k) Las demás atribuciones que señala la Ley, estos Estatutos, la Junta General, el Directorio y el Reglamento Interno. **ARTICULO**

TRIGESIMO SEPTIMO: DEL GERENTE GENERAL.— La Junta General.

elegirá al Gerente General de la Compañía, quien tendrá la dirección inmediata de la misma, ejecutando las disposiciones legales, estatutarias, de la Junta General, del Directorio, y las demás que fuesen necesarias. Para ser Gerente General no se precisa ser Accionista, y desempeñará sus funciones por el tiempo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Cuando por ausencia o incapacidad faltara el Gerente General de la Compañía, éste será reemplazado por el Subgerente,

quien actuará con iguales funciones. **ARTICULO TRIGESIMO**

OCTAVO: DEL SUBGERENTE.— El Subgerente, elegido en la misma

forma que el Gerente General, lo reemplazará con todos sus deberes y atribuciones en caso de falta, ausencia o impedimento de aquel; y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. **ARTICULO TRIGESIMO**

NOVENO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.— El Gerente General

tendrá las siguientes atribuciones: a) Ser el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía; es por consiguiente representante de la Sociedad en juicio o fuera de él; b) Cuidar bajo su responsabilidad, que se lleven los

Compañías. libro de Actas de las Juntas Generales. del Directorio. y el de Acciones y Accionistas; c) Entregar a los Comisarios. y entregar por lo menos una vez cada año. a la Junta General de accionistas. una memoria razonada acerca de la situación de la Compañía. acompañada del Balance y del Inventario detallado y preciso de las existencias. así como de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La falta de entrega y presentación oportuna del Balance por parte del Gerente General. será motivo para que la Junta General acuerde su remoción. sin perjuicio de las responsabilidades en las que hubiese incurrido; d) Proceder a la Liquidación de la Compañía. cuando no se designare liquidador. salvo disposición en contrario; e) Cumplir y hacer cumplir la Ley. estos estatutos y las resoluciones de la Junta General y del Directorio; f) Cuidar que se lleve en forma debida la contabilidad y la correspondencia de la Compañía; g) Presentar al Directorio los informes sobre el movimiento financiero de la Sociedad. mediante la presentación de Balances. flujos de caja. etc., y el análisis de los mismos. así como todo otro informe que el Directorio requiera; h) Firmar los contratos públicos y privados; i) Coordinar los programas. la ejecución y trámites requeridos por la Compañía. mediante las personas encargadas de los diferentes departamentos. responsabilizándose a través de los mismos de su cumplimiento; j) Proceder con la diligencia que exige una



las demás atribuciones y facultades que le otorga la Ley, estos estatutos, y las resoluciones de la Junta General y del Directorio, y que siendo lícitas, esté autorizado a realizarlas. ARTICULO CUADRAGESIMO: REPRESENTACION LEGAL. De conformidad con estos estatutos sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la tiene el Gerente General. ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO: FISCALIZACIÓN

DEL COMISARIO. La Junta General nombrará un Comisario Principal para que examine la marcha económica de la Compañía, e informe acerca de ella a la Junta General: El Comisario durará dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sin embargo la Junta General en cualquier tiempo podrá revocar el nombramiento aun cuando el asunto no figure en el orden del día. Al mismo tiempo, la Junta deberá nombrar un suplente, llamado a actuar por ausencia o impedimento del principal. La Junta General puede pedir al Comisario cualquier informe relacionado con la marcha económica de la Compañía, en el momento que estime conveniente. ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DEL

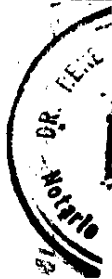
COMISARIO. El Comisario a más de tener Derecho ilimitado de inspeccionar y vigilar sobre las operaciones sociales de Compañía, tendrá las siguientes atribuciones: a) Fiscalizar en todas sus partes la Administración de la Compañía: b) Exigir al Gerente General la presentación de un Balance mensual de comprobación, con los informes adicionales que



tres meses. los libros y papeles de la Compañía. los estados de caja y cartera: d) Revisar el Balance. la cuenta de pérdidas y ganancias, los anexos que reflejan la situación financiera del ejercicio, según aparezca de las anotaciones de los libros, a fin de formular un informe especial. con las observaciones y sugerencias que considere pertinentes. y entregarlo al Gerente General dentro de los quince días posteriores. para que el referido administrador ponga en consideración y disposición de los Accionistas en las oficinas de la Compañía. y luego pase a conocimiento de la Junta General; e) Convocar de urgencia a Junta General o solicitar al Gerente General que haga constar en el Orden del día en forma previa a la convocatoria. los puntos que crevere convenientes; f) Asistir con voz informativa a las juntas generales, presentar las denuncias que reciba y proponer, motivadamente la remoción de los administradores cuando fuere del caso; g) Todas las demás atribuciones que le correspondan por estos estatutos y la Ley. **ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO:**

PROHIBICIONES AL COMISARIO.- Le es prohibido al Comisario negociar o contratar por cuenta propia, directa o indirectamente con la Compañía. debiendo abstenerse de toda intervención competitiva. **CAPITULO CUARTO / DISOLUCION Y**

LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO.- La disolución anticipada de la Sociedad, será resuelta por la Junta General de Accionistas, previo el cumplimiento de los



disolverá por el hecho de estar incurso en las causales determinadas en la Ley de Compañías. ARTICULO

CUADRAGESIMO QUINTO. Acordada por cualquier motivo la disolución de la Sociedad, se procederá a la liquidación de la misma, debiendo designar la Junta General de Accionistas, un liquidador principal y a un suplente, según las prescripciones determinadas en la Ley de Compañías. ARTICULO

CUADRAGESIMO SEXTO. Todo lo que no estuviese expresamente determinado en estos estatutos, se regirá por las disposiciones señaladas en la Ley de Compañías que se hallare vigente. DISPOSICIONES GENERALES ARTICULO CUADRAGESIMO

SEPTIMO. La Compañía en todo lo relacionado al transporte se someterá a las normas legales y reglamentarias de tránsito vigentes y a las resoluciones que sobre esta materia dictare la UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA, el Consejo Nacional de Tránsito y la respectiva Jefatura de Tránsito. ARTICULO CUADRAGESIMO

OCTAVO. Las reformas al estatuto, aumento o cambio de unidades, variación del servicio y mas actividades de Transporte, efectuará la Compañía, previo informe favorable de la Unidad Municipal de Tránsito de la I. Municipalidad del Cantón Cuenca, del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, y de la Jefatura Provincial de Tránsito. ARTICULO

CUADRAGESIMO NOVENO. Los permisos de operación que reciba la Compañía autorizados por la Unidad Municipal de Tránsito de

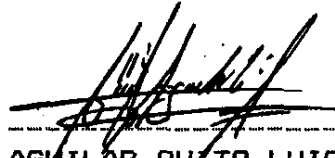
PAUL, CABRERA VASQUEZ CESAR AUGUSTO, CARPIO ALVAREZ
 RAFAEL FERNANDO, FIGUEROA QUEVEDO ALFONSO MARIA, GALARZA
 GALARZA RAUL REINALDO, GUERRERO FIGUEROA BOLIVAR
 TEODORO, GUERRERO VASQUEZ JOSE MARIA, RODRIGUEZ
 BARRERA RODRIGO HERNAN, ROLDAN GUAMAN ROMULO
 JACINTO, SARI SEGOVIA OSWALDO IGNACIO, TAPIA MONTALVAN
 CLAUDIO MARCELO, TINOCO ORTIZ MANUEL HUMBERTO, suscriben
 dos acciones equivalentes a mil dólares, de los
 cuales cada uno paga en dinero en efectivo
 la suma de doscientos cincuentas dólares; y, los
 ciento cincuenta y seis, accionistas restantes
 suscriben una acción, equivalente a quinientos
 dólares, de los cuales cada uno paga en dinero
 en efectivo la suma de ciento veinte y cinco
 dólares. El saldo del capital adeudado será
 cancelado por los accionistas en el plazo de un
año contado a partir de la inscripción de esta
 escritura en el Registro Mercantil. Usted señor
 Notario, se dignará agregar la demás cláusulas de
 estilo que miren a la plena validez de este
 contrato, al que los otorgantes han concurrido
 con toda libertad. Atentamente, firma Doctor.
 Carlos Yuquilima. Abogado.- Matrícula Profesional número
 mil doscientos treinta y siete del Colegio de Abogados
 del Azuay".- Hasta aquí la minuta que los contratantes

Tránsito y Transporte Terrestre, no constituirán títulos de propiedad, y por consiguiente no son susceptibles de negociación. ARTICULO QUINCUAGESIMO.- Las tarifas que regirán para la prestación del servicio por parte de la Compañía serán fijadas por la Unidad Municipal de Tránsito y el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre. CLAUSULA

CUARTA: DECLARACIONES.- PRIMERA: Las actas de las Juntas Generales y del Directorio se llevarán en sendos libros especiales, con hojas foliadas y numeradas, las actas figurarán una a continuación de otra, en riguroso orden cronológico. SEGUNDA: Facultase al abogado que al pie suscribe a pedir la aprobación de esta escritura y la convocatoria a Junta General de Accionistas para la elección de GERENTE GENERAL y de otros funcionarios de la Sociedad.

TERCERA: El capital suscrito de la compañía es de NOVENTA MIL DOLARES (\$ 90.000) dividido en ciento ochenta acciones ordinarias cada una de quinientos dólares, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un numerario de veinte y cinco por ciento conforme consta del correspondiente certificado bancario de la cuenta de integración de capital que para el efecto se ha abierto y que se acompaña para que forme parte de la presente escritura. La suscripción y pago del capital se lo realiza de la siguiente manera: Los accionistas señores: ALVARRACIN SALAMEA WILSON

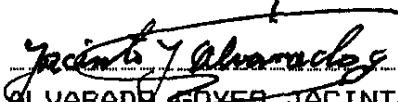
aprobándola en todas sus partes la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.-



AGUILAR QUITO LUIS HUMBERTO
010127283-9



ARIAS MEJIA MOISÉS ALBERTO
010134225-1



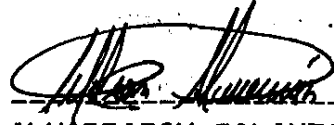
ALVARADO GOYES JACINTO JUAN
010006233-0



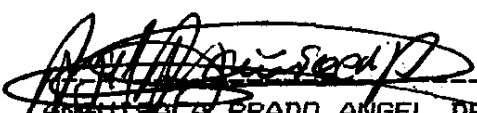
ASTUDILLO F. DAVID ANGEL
010079645-7



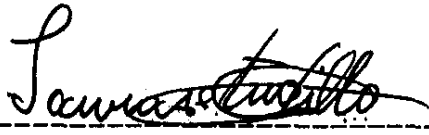
ALVARRACIN AVILES FRANCISCO
010288676-9



ALVARRACIN SALAMEA WILSON P.
010228078-1



ANDUIZA PRADO ANGEL DE J.
010113049-0



ASTUDILLO LANDI LAURO ALFONSO
010084131-1



[Signature]

AUGUILLA BRAVO JOSE ROMAN /
010086045-1

[Signature]

AVILA BERMED JOSE MIGUEL /
010082580-1

[Signature]

AVILA IZQUIERDO JUAN JOSE /
010109197-3

[Signature]

AVILA PADILLA JOSE FRANCISCO /
010131784-0

[Signature]

AVILA CABRERA EFREN RAMIRO /
010280532-2

[Signature]

AVILA CELLERI JORGE EFREN /
030146764-3

[Signature]

BARBECHO ARIAS SEGUNDO G. /
110180738-4

[Signature]

BARBECHO ENDERICA JOSE G. /
010012124-3

[Signature]

BARBECHO LOPEZ IVAN PATRICIO /
010294732-2

[Signature]

BARRERA ALVARRACIN AURELIO V. /
010016682-6

[Signature]

BARRERA BERMED ANGEL ENRIQUE /
010075754-1

[Signature]

BARRERA MERCHAN JULIO CESAR /
010031690-0

[Signature]

BRAVO GARCIA VICTOR MIGUEL /
010025957-1

[Signature]

BRAVO RODAS SAUL ELIAS /
010318583-1



W. Bravo M.

BRavo MATUTE WILMER G.
010282585-8

Leonardo W.

CABRERA MENDEZ LEONARDO W.
010317310-0

Cabrera Vasquez Cesar A.

CABRERA VASQUEZ CESAR A.
010303393-2

Deifilio L.

CABRERA MENDEZ DEIFILIO L.
010317315-9

Jose M. Siguenza

CABRERA SIGUENZA JOSE M.
010164973-9

Juani L. Cajamarca

CAJAMARCA GUALPA JUANI L.
010210867-7

Jose M. Calve

CALVE CAMPOVERDE JOSE M.
010029045-1

Carlos G. Cardenas

CARDENAS CASTANEDA CARLOS G.
010187805-6

Jorge R. Cardenas

CARDENAS MARIN JORGE ROSENDO
010216698-0

Rafael F. Carpio A.

CARPIO ALVAREZ RAFAEL F.
010246372-6

Luis Alberto Cazorra

CAZORLA GARCIA LUIS ALBERTO
010058495-2

Arturo E. Contreras

CONTRERAS DOMINGUEZ ARTURO E.

Claudio R. Contreras

CONTRERAS PACHECO CLAUDIO R.

DR. RENE
NOTAR

DELGADO CORNEJO CELSO E. /
010272274-1

DELGADO MOLINA MANUEL TORIAS /
090915040-1

DELGADO PALOMEQUE FREDDY E. /
010342285-3

DIAZ JAIME GILBERTO /
010097577-0

DUCHI MORUCHO LUIS ALFONSO /
010109396-1

DUY VILLANUEVA DARWIN L. /
010295933-5

ENCALADA VERDUGO MANUEL M. /
030099873-9

ESCANDON ESPARZA SERGIO A. /
010122916-9

FAICAN ZHARAY ENRIQUE A. /
010204365-0

FIGUEROA CHEVEDO ALFONSO M. /
010055050-8

FIGUEROA BERREZUETA JAIME R. /
010178494-0

FLORES LAZO HERNAN SALVADOR /
010366220-1



FLORES PERALTA JORGE GIOVANNY FLORES PAUTA JORGE OSWALDO ✓
010227831-4 010021487-3

FLORES MENDIETA TOMAS RAUL ✓
090340647-8

FLORES SEGARRA SEGUNDO F. ✓
010174246-8

FLORES CASTILLO VICENTE A. ✓
010007857-5

GALARZA GALARZA RAUL REINALDO ✓
010290177-4

GALARZA ALVAREZ JOSE CERAFIN ✓
010206975-2

GARCIA GONZALEZ ANGEL V. ✓
010110585-6

GARCIA MATUTE GALO EFRAIN ✓
010209895-1

GOMEZ ANGEL ONOFRE ✓
070135981-2

GOMEZ GOMEZ HUGO MANUEL ✓
010239193-5

GOMEZ GOMEZ PEDRO ALBERTO ✓
010104350-3

GOMEZ MATUTE PEDRO ENRIQUE ✓
010100000-7

GOMEZ MATUTE ROLANDO DE JESUS ✓
0101007784-1

GONZALEZ ESPINOZA JOSE R. ✓
030003096-2

GORDILLO MONTALVAN MILTON G. ✓
010319431-2

GUAMBAIA LOPEZ JORGE RAMIRO ✓
010237749-6

GUACHICHULLCA GUACHICHULLCA CARLOS H. ✓
010142858-9

GUAMBAIA LOPEZ VIRGILIO O. ✓
010220125-8

GUAMBAIA PULGARIN ALFONSO R. ✓
010030015-1

GUERRERO FIGUEROA EDGAR V. ✓
010268168-1

GUERRERO FIGUEROA MIGUEL E. ✓
010248188-4

GUERRERO FIGUEROA BOLIVAR T. ✓
010207738-5

GUERRERO VASQUEZ JOSE MARIA ✓
010106243-8



GUTIERREZ SOLIS FAUSTO B.
010165093-5

GUZMAN SAAVEDRA CLAUDIO R.
010102421-4

HERNANDEZ MATUTE JORGE D.
010311595-2

IDROVO CHOGLLO HENRI DARIO
030140576-7

JIMENEZ SANCHEZ CLAUDIO F.
070362606-9

JIMENEZ SANTANDER MARCO G.
030108200-4

JUAREZ LUCERO HENRY FERNANDO
010155005-1

LANDI VASQUEZ JOSE ALEJANDRO
010159967-8

LEMA ORELLANA VICENTE PABLO
070292036-4

LEON LUPERCIO MANUEL A.
010206624-8

LEON VERA VICTOR GEOVANNY
010226426-4

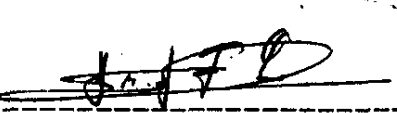
LOJA LOJA EUDOCIO HERNANDO
010196135-7

LOPEZ VERA GERARDO OLIVERIO
140016824-9

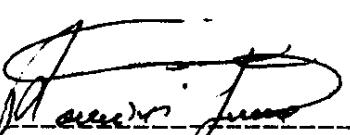


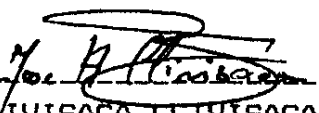

 LUNA ALVARRACIN ANGEL FABIAN
 010212364-2

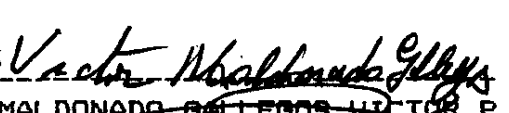

 LUNA LUNA LUIS ANTONIO ✓
 010059305-2

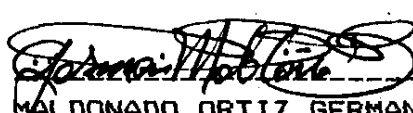

 LUNA PINTADO ANGEL FERNANDO
 010021228-1

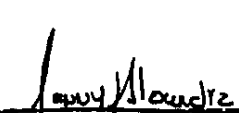

 LUNA VELECELA JORGE VICENTE ✓
 010131065-4

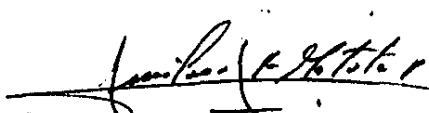

 LUNA VELECELA JOSE RAMIRO ✓
 010222216-3

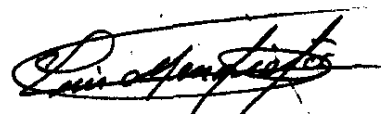

 LLIVISACA LLIVISACA JOSE A. ✓
 010027594-1

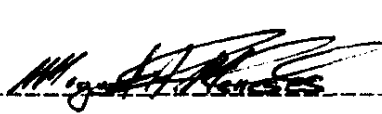

 MALDONADO GALLEGOS VICTOR P. ✓
 010089347-4

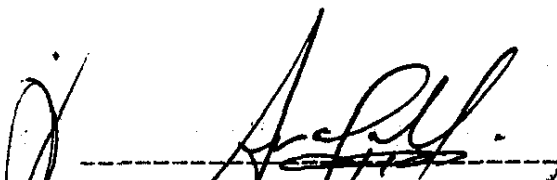

 MALDONADO ORTIZ GERMAN C. ✓
 010109548-7

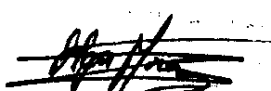

 MATUTE PERALTA JENNY A. ✓
 010305644-6


 MATUTE PERALTA WILSON ROMULO ✓
 010209156-8


 MENDIETA JARA LUIS FLORENCIO ✓
 090911980-2


 MENESSES SUAREZ MIGUEL ANGEL ✓
 030168947-7

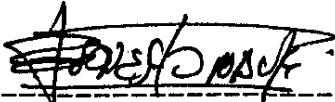

 MOLINA URGILES CARLOS A. ✓


 MORA STAVICHAY NI RA SUSANA ✓




NARVAEZ GUANUCHI DIANA C. ✓
010215563-7


NARVAEZ SIGUENCIA JOSE B. ✓
010105389-0

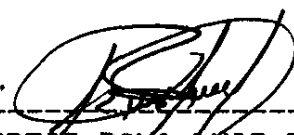

NAULA SANAY ERNESTO ABRAHAM ✓
010203302-4


OCHOA MUÑOZ JOSE ROMAN ✓
010247114-1


OLEAS OLEAS JOSE PATRICIO ✓
010297688-3

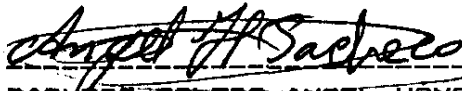

ORDÓÑEZ GENOVEZ MIGUEL ✓
010073231-2

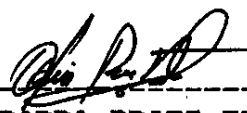

ORDÓÑEZ MENDIETA REMIGIO A. ✓
010267198-9


ORTIZ PINA LUIS RODRIGO ✓
060265072-3

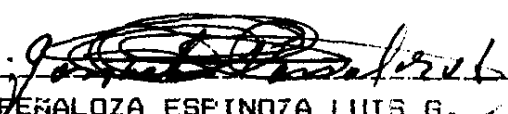

ORTIZ PACHECO FELIX ROLANDO ✓
010312647-0

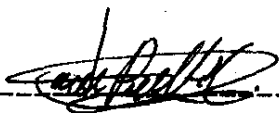

ORTIZ SERPA CESAR ALFREDO ✓
030040787-1

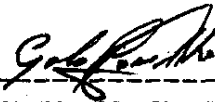

PACHECO TOLEDO ANGEL HONORIO ✓
010059047-0

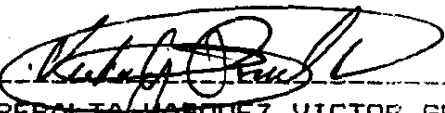

PARRA BRITO EFRAIN EMETERIO ✓
010163566-2


 PAUTA MINCHALA WASHINGTON D.
 010216543-8

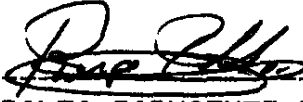

 PERALOZA ESPINOZA LUIS G.
 010059083-5

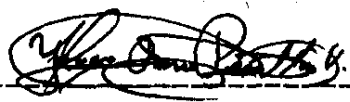

 PERALTA BERZOSA BLANCA G.
 010166269-0


 PERALTA SANCHEZ GALO BOLIVAR
 030101819-8


 PERALTA VASQUEZ VICTOR GERMAN
 010171575-3


 PERALTA SARMIENTO ISAAC B.
 010015798-1


 PERALTA SARMIENTO DARIO R.
 010027314-3


 PERALTA VELEZ HUGO RENE
 010227602-9


 PEREZ SALDAÑA ARTURO RODRIGO
 090190053-0

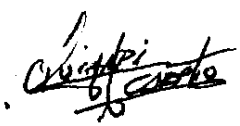

 PERGUACHI PINOS MANUEL A.
 010140247-7

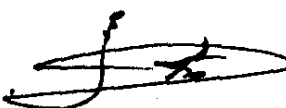

 POZO LUIS ANTONIO
 030002005-4


 PUGO PASACA LUIS CRISTOBAL
 010121681-0

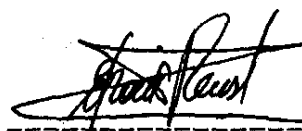

 QUEZADA SANCHEZ MANUEL C.
 010115589-3

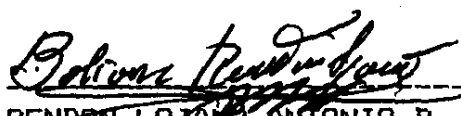


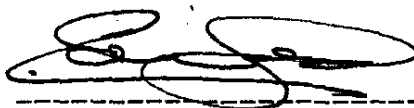

QUIZHPI CARPIO VICTOR E. ✓
010225871-2

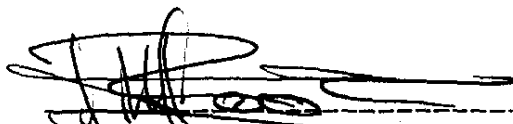

QUITO LUNA MIGUEL ANGEL ✓
010140068-7

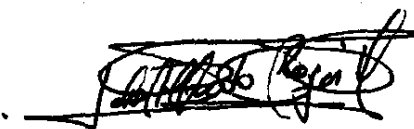

QUIZHPI ASTUDILLO VICTOR A. ✓
010023082-0


REINOSO CALLE EFRAIN MILTON ✓
010272599-1


RENDON LOZANO ANTONIO B. ✓
010106142-2

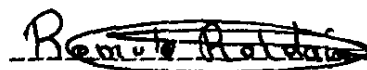

RODRIGUEZ BARRERA RODRIGO H. ✓
010100623-7

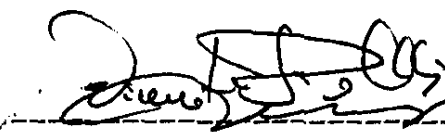

RODRIGUEZ BARRERA LAURO M. ✓
010283470-2


ROJAS VINAMAGUA JOBO ALFREDO ✓
110157306-9


ROJAS VALENCIA MAURICIO ✓
170743894-9


ROLDAN GUAMAN LUIS ALBERTO ✓
010105246-2


ROLDAN GUAMAN ROMULO JACINTO ✓
010228011-2


ROLDAN GUAMAN VICENTE CIRILO ✓
010088152-3



ROLDAN VIZHNAV RICARDO V. ✓
010227940-3

ROLDAN CHUMBI LUIS HIPOLITO ✓
010172789-9

RUMIPULLA MOROCHA MANUEL E. ✓
010101826-5

SAGDAY DUCHI JORGE PATRICIO ✓
010330967-0

SASAGWAY LALVAY JORGE M. ✓
010186653-1

SANGURIMA ARPI VICTOR MIGUEL ✓
120052141-5

SARI SEGOVIA OSWALDO IGNACIO ✓
010022172-0

SARMIENTO ORELLANA FRANCISCO ✓
010010603-8

SEGARRA JUAN ANGEL ✓
010010066-8

SEGOVIA MACHUCA JOSE RODOLFO ✓
010105954-1

SUENZA OCHOA JUAN MARCELO ✓
010222775-8

SUAREZ MUÑOZ ANGEL MISAEL ✓
090021804-1

TANDAYAMA GUZHNAV JOSE ADAN ✓
010312527-4

TAPIA MONTALVAN CLAUDIO M. ✓
010180122-3



Yos Reinaldo Tenesaca

TAPIA TENESACA JOSE REINALDO
010015791-6

Tenesaca Guambana Victor O.

TENESACA GUAMBANA VICTOR O.
010027328-3

Luis Antonio Tinoco

TINOCO LUIS ANTONIO
010079706-7

Marco Fabian Tinoco

TINOCO MENDEZ MARCO FABIAN
010227675-5

Manuel Humberto Tinoco Ortiz

TINOCO ORTIZ MANUEL HUMBERTO
010011400-8

Pedro Jose Toalongo Mejia

TOALONGO MEJIA PEDRO JOSE
010219767-0

Carlos Cesar Valdez Calle

VALDEZ CALLE CARLOS CESAR
010003645-8

Sergio Fabian Valverde Rivera

VALVERDE RIVERA SERGIO FABIAN
110240774-7

Manuel Jesus Vasquez Vasquez

VASQUEZ VASQUEZ MANUEL JESUS
010182467-0

Fernando S. Vega Baculima

VEGA BACULIMA FERNANDO S.
010247316-2

Luis Roman Vega Badulina

VEGA BADULIMA LUIS ROMAN
010219593-0

Cesar A. Velecela Fernandez

VELECELA FERNANDEZ CESAR A.
030107107-2

Guillermo Verdugo

VERDUGO FERNANDEZ LUIS F.

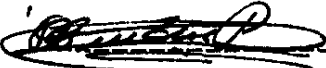
Guillermo Verdugo

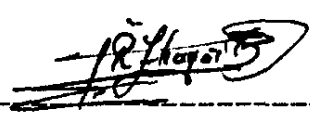
VERDUGO FERNANDEZ GUILLERMO



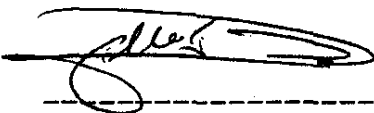
56

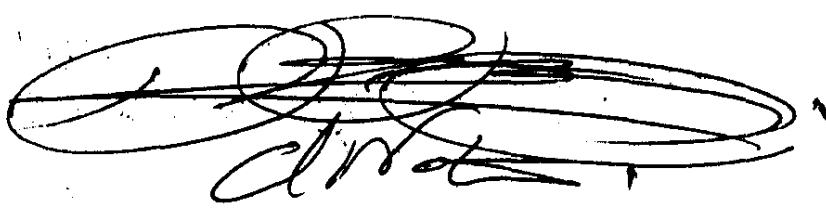

YANQUE LOJA NICOLAS ANDRES ✓
010094656-5


ZEAS PALACIOS BRAULIO G. ✓
010150320-8


ZHAGUI BRITO JAIME RAMON ✓
010235318-2


ZHICAY ZHICAY JAIME BOLIVAR ✓
010221085-3


ZURIGA MENDOZA CARLOS MODESTO ✓
010203078-0





**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



RESOLUCION NO. 021-CJ-001-2000-CNTTT

CONSTITUCION JURIDICA

**EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

Señores
CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO AZUAY
Cuenca

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud de los directivos de la Compañía en Formación de Transporte Urbano de Pasajeros en Buses denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A.", domiciliada en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, y fundamentado en los siguientes informes:

1. Informe No. 087-SUBAJ-00-CNTTT, de septiembre 29 del 2000, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:
 - 1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de organizaciones de transporte.
 - 1.2 El Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres del Azuay, emite la Resolución de Permiso de Operación No. 018-RPO-01-98-CPTA de 19 de agosto de 1998, de la Empresa de Transporte de Pasajeros "TMEBAMBA", dicha empresa se transforma en una Compañía denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A.", con domicilio en la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay.
 - 1.3 El Proyecto de minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes.
 - 1.4 La nómina de los CIENTO SETENTA Y UNO (171) integrantes de esta nascente sociedad, es la siguiente:
 1. AGUILAR QUITO LUIS HUMBERTO ✓
 2. ARIAS MEJIA MOISES ALBERTO ✓
 3. ASTUDILLO FIGUEROA DAVID ANGEL ✓
 4. ALVARADO GOYES JACINTO JUAN ✓
 5. ALVARRACIN SALAMEA WILSON PAUL ✓
 6. ALVARRACIN AVILES FRANCI SCO FERNANDO ✓



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

7. ANGUISACA PRADO ANGEL DE JESUS ✓
8. ASTUDILLO LANDI LAURO ALFONSO ✓
9. AUQUILLA BRAVO JOSE ROMAN ✓
10. AVILA BERMEO JOSE MIGUEL ✓
11. AVILA CABRERA EFREN RAMIRO ✓
12. AVILA CELLERI JORGE EFREN ✓
13. AVILA IZQUIERDO JUAN JOSE ✓
14. AVILA PADILLA JOSE FRANCISCO ✓
15. BARBECHIO ARIAS SEGUNDO GERMAN ✓
16. BARBECHIO ENDERICA JOSE GUILLERMO ✓
17. BARBECHIO LOPEZ IVAN PATRICIO ✓
18. BARRERA ALVARRACIN AURELIO VICENTE ✓
19. BARRERA BERMEO ANGEL ENRIQUE ✓
20. BARRERA MERCHAN JULIO CESAR ✓
21. BRAVO GARCIA VICTOR MIGUEL ✓
22. BRAVO MATUTE WILMER GUILLERMO ✓
23. BRAVO RODAS SAUL ELIAS ✓
24. CABRERA MENDEZ LEONARDO WILFRIDO ✓
25. CABRERA MENDEZ DEIFILIO LAUTARO ✓
26. CABRERA SIGUENZA JOSE MARCELO ✓
27. CABRERA VASQUEZ CESAR AUGUSTO ✓
28. CAJAMARACA GUALPA JUAN LEONOR ✓
29. CALLE CAMPOVERDE JOSE MIGUEL SALVADOR ✓
30. CARDENAS CASTANEDA CARLOS GUALBERTO ✓
31. CARDENAS MARIN JORGE ROSENDO ✓
32. CARDENAS TAPIA SERVIO RENE ✓
33. CARPIO ALVAREZ RAFAEL FERNANDO ✓
34. CAZORLA GARCIA LUIS ALBERTO ✓
35. CONTRERAS DOMINGUEZ ARTURO EDMUNDO ✓
36. CONTRERAS PACHECO CLAUDIO ROLANDO ✓
37. DELGADO CORNEJO CELSO EDUARDO ✓
38. DELGADO MOLINA MANUEL TOBIAS ✓
39. DELGADO PALOMEQUE FREDDY EDUARDO ✓
40. DIAZ JAIME GILBERTO ✓
41. DUCHI MOROCHIO LUIS ALFONSO ✓
42. DUY VILLANUEVA DARWIN LEOPOLDO ✓
43. ENCALADA VERDUGO MANUEL MARIA ✓
44. ESCANDON ESPARZA SERGIO AUGUSTO ✓
45. FAICAN ZHAÑAY ENRIQUE ASUNCION ✓
46. FIGUEROA BIERREZUETA JAIME RODRIGO ✓
47. FIGUEROA QUEVEDO ALFONSO MARIA ✓
48. FLORES MENDIETA TOMAS RAUL ✓
49. FLORES CASTILLO VICENTE AUGUSTO ✓
50. FLORES LAZO HERNAN SALVADOR ✓
51. FLORES PAUTA JORGE OSWALDO ✓
52. FLORES PERALTA JORGE GIOVANNY ✓
53. FLORES SEGARRA SEGUNDO FAUSTINO ✓
54. GALARZA ALVAREZ JOSE CERAFIN ✓
55. GALARZA GALARZA RAUL REINALDO ✓





**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



35

56. GARCIA GONZALEZ ANGEL VICTORIANO ✓
57. GARCIA MATUTE GALO EFRAIN ✓
58. GOMEZ MATUTE ROLANDO DE JESUS ✓
59. GOMEZ ANGEL ONOFRE ✓
60. GOMEZ GOMEZ HUGO MANUEL ✓
61. GOMEZ GOMEZ PEDRO ALBERTO ✓
62. GOMEZ MATUTE PEDRO ENRIQUE ✓
63. GONZALEZ ESPINOZA JOSE ROBERTO ✓
64. GORDILLO MONTALVAN MILTON GEOVANNI ✓
65. GUAMBAÑA LOPEZ JORGE RAMIRO ✓
66. GUACHICHULLCA GUACHICHULLCA CARLOS HUMBERTO ✓
67. GUAMBAÑA LOPEZ VIRGILIO ORLANDO ✓
68. GUAMBAÑA PULGARIN ALFONSO RICARDO ✓
69. GUERRERO FIGUEROA BOLIVAR TEODORO ✓
70. GUERRERO FIGUEROA EDGAR VINICIO ✓
71. GUERRERO FIGUEROA MIGUEL ENRIQUE ✓
72. GUERRERO VASQUEZ JOSE MARIA ✓
73. GUTIERREZ SOLIS FAUSTO BOLIVAR ✓
74. GUZMAN SAAVEDRA CLAUDIO RAMIRO ✓
75. HERNANDEZ MATUTE JORGE OSVALDO ✓
76. IDROVO CHOGLLO HENRI DARIO ✓
77. JIMENEZ SANCHEZ CLAUDIO FERNANDO ✓
78. JIMENEZ SANTANDER MARCO GONZALO ✓
79. JUAREZ LUCERO HENRY FERNANDO ✓
80. LANDI VASQUEZ JOSE ALEJANDRO ✓
81. LEMA ORELLANA VICENTE PABLO ✓
82. LEON LUPERCIO MANUEL ALEJANDRO ✓
83. LEON VEGA VICTOR GEOVANNY ✓
84. LOJA LOJA EUDOCIO HERNANDO ✓
85. LOPEZ VERA GERARDO OLIVERIO ✓
86. LOYOLA MARCO EFRAIN ✓
87. LUNA ALVARRACIN ANGEL FABIAN ✓
88. LUNA LUNA LUIS ANTONIO ✓
89. LUNA PINTADO ANGEL FERNANDO ✓
90. LUNA VELECELA JORGE VICENTE ✓
91. LUNA VELECELA JULIO RAMIRO ✓
92. LLIVISACA LLIVISACA JOSE ALFREDO ✓
93. MALDONADO GALLEGOS VICTOR POMPILIO ✓
94. MALDONADO ORTIZ GERMAN CRISTOBAL ✓
95. MATUTE PERALTA JENNY ALEXANDRA ✓
96. MATUTE PERALTA WILSON ROMULO ✓
97. MENDIETA JARA LUIS FLORENCIO ✓
98. MENESES SUAREZ MIGUEL ANGEL ✓
99. MOLINA URGILES CARLOS AUGUSTO ✓
100. MORA SIAVICHAY OLGA SUSANA ✓
101. NARVAEZ GUANUCHI DIANA CATALINA ✓
102. NARVAEZ SIGUENCIA JOSE BOLIVAR ✓
103. NAULA SANAY ERNESTO ABRAHAM ✓
104. OCHOA MUÑOZ JOSE ROMAN ✓



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



105. OLEAS OLEAS JOSE PATRICIO ✓
106. ORDOÑEZ GENOVEZ MIGUEL ✓
107. ORDOÑEZ MENDIETA REMIGIO ALCIVIADES ✓
108. ORTIZ PINA LUIS RODRIGO ✓
109. ORTIZ PACHECO FELIX ROLANDO ✓
110. ORTIZ SERPA CESAR ALFREDO ✓
111. PACHECO TOLEDO ANGEL HONORIO ✓
112. PARRA BRITO EFRAIN EMETERIO ✓
113. PAUTA MINCHALA WASHINGTON DIEGO ✓
114. PEÑALOZA ESPINOZA LUIS GONZALO ✓
115. PERALTA BERZOSA BLANCA GERARDINA ✓
116. PERALTA FLORES ESTUARDO BENIGNO ✓
117. PERALTA SANCHEZ GALO BOLIVAR ✓
118. PERALTA SARMIENTO DARIO RODRIGO ✓
119. PERATA SARMIENTO ISAAC BOLIVAR ✓
120. PERALTA VASQUEZ VICTOR GERMAN ✓
121. PERALTA VELEZ HUGO RENE ✓
122. PEREZ SALDAÑA ARTURO RODRIGO ✓
123. PERGUACHI PINOS MANUEL ALBERTO ✓
124. POZO LUIS ANTONIO ✓
125. PUGO PASACA LUIS CRISTOBAL ✓
126. QUEZADA SANCHEZ MANUEL CORNELIO ✓
127. QUITO LUNA MIGUEL ANGEL ✓
128. QUIZHPI CARPIO VICTOR ESTUARDO ✓
129. QUIZHPI ASTUDILLO VICTOR ANTONIO ✓
130. REINOSO CALLE EFRAIN MILTON ✓
131. RENDON LOJANO ANTONIO BOLIVAR ✓
132. RODRIGUEZ BARRERA LAURO MARCELO ✓
133. RODRIGUEZ BARRERA RODRIGO HERNAN ✓
134. ROJAS VALENCIA MAURICIO ✓
135. ROJAS VINAMAGUA JOBO ALFREDO ✓
136. ROLDAN CHUMBI LUIS HIPOLITO ✓
137. ROLDAN GUAMAN LUIS ALBERTO ✓
138. ROLDAN GUAMAN ROMULO JACINTO ✓
139. ROLDAN GUAMAN VICENTE CIRILO ✓
140. ROLDAN VIZHNAY RICARDO VICENTE ✓
141. RUMIPULLA MOROCHO MANUEL ENRIQUE ✓
142. SAGUAY DUCHI JORGE PATRICIO ✓
143. SANGURIMA ARPI VICTOR MIGUEL ✓
144. SARI SEGOVIA OSWALDO IGNACIO ✓
145. SARMIENTO ORELLANA FRANCISCO ✓
146. SASAGUAY LALVAY JORGE MARCELO ✓
147. SEGARRA JUAN ANGEL ✓
148. SEGOVIA MACHUCA JOSE RODOLFO ✓
149. SIGUENZA OCHOA JUAN MARCELO ✓
150. SUAREZ MUÑOZ ANGEL MISAEL ✓
151. TANDAYAMA GUZHNAY JOSE ADAN ✓
152. TAPIA MONTALVAN CLAUDIO MARCELO ✓
153. TAPIA TENESACA JOSE REINALDO ✓



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



36

- 154. TENESACA GUAMBAÑA VICTOR OBDULIO ✓
- 155. TINOCO LUIS ANTONIO ✓
- 156. TINOCO MENDEZ MARCO FABIAN ✓
- 157. TINOCO ORTIZ MANUEL HUMBERTO ✓
- 158. TOALONGO MEJIA PEDRO JOSE ✓
- 159. VALDEZ CALLE CARLOS CESAR ✓
- 160. VALVERDE RIVERA SERGIO FABIAN ✓
- 161. VASQUEZ VASQUEZ MANUEL JESUS ✓
- 162. VEGA BUCULIMA FERNANDO SANTIAGO ✓
- 163. VEGA BACULIMA LUIS ROMAN ✓
- 164. VELECELA FERNANDEZ CESAR ALBERTO ✓
- 165. VERDUGO FERNANDEZ LUIS ENRIQUE ✓
- 166. VERDUGO SANTANDER GUILLERMO ✓
- 167. YANQUE LOJA NICOLAS ANDRES ✓
- 168. ZEAS PALACIOS BRAULIO GUILLERMO ✓
- 169. ZIAGUI BRITO JAIME RAMON ✓
- 170. ZHICAY ZHICAY JAIME BOLIVAR ✓
- 171. ZUÑIGA MENDOZA CARLOS MODESTO ✓



2. Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

CONCLUSION:

Por lo expuesto, existiendo la Resolución del Permiso de Operación N. 018-RPO-01-98-CPTA de 19 de agosto de 1998, emitido por el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres del Azuay mediante; y, encontrándose el proyecto de Estatuto elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio y Civil, se puede recomendar al Directorio del Organismo, la emisión del Informe Favorable para el acto constitutivo de la Compañía en Formación de Transporte Urbano de Pasajeros en Buses "COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A.", con domicilio en la Ciudad de Cuenca. ✓

3. Informe No. 007-CIPL-SUBAJ-00-CNTTT, del 11 de octubre del 2000, mediante el que la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

RESUELVE:

1. Emitir Informe favorable previo para que la Compañía en Formación de Transporte Urbano de Pasajeros en Buses denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A.**", domiciliada en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este Informe favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Octava Sesión Ordinaria de fecha doce de octubre del dos mil.

Ing. José Hidalgo Andrade
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES**



LO CERTIFICO:

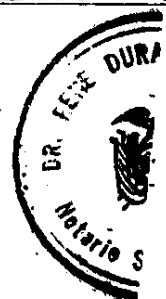
Dr. Carlos Almeida Cevallos
SECRETARIO GENERAL (E)



**BANCO DE GUAYAQUIL****Cuenca 13 de diciembre del 2000 ✓**

Certificamos que en esta Institución Bancaria, a la presente fecha se ha depositado en una Cuenta de Integración de Capital a nombre de una compañía en formación que se denominara "COMPañÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A " la cantidad de \$ 22.500 (veinte y dos mil quinientos dólares con 00/ 100), la cual ha sido consignada por

1. AGUILAR QUITO LUIS HUMBERTO ✓	\$ 125
2. ARIAS MEJIA MOISES ALBERTO ✓	\$ 125
3. ASTUDILLO FIGUEROA DAVID ANGEL ✓	\$ 125
4. ALVARADO GOYES JACINTO JUAN ✓	\$ 125
5. ALVARRACIN SALAMEA WILSON PAUL ✓	\$ 250 ✓
6. ALVARRACIN AVILES FRANCISCO FERNANDO ✓	\$ 125
7. ANGUISACA PRADO ANGEL DE JESUS ✓	\$ 125
8. ASTUDILLO LANDI LAURO ALFONSO ✓	\$ 125
9. AUQUILLA BRAVO JOSE ROMAN ✓	\$ 125
10. AVILA BERMEO JOSE MIGUEL ✓	\$ 125
11. AVILA CABRERA EFREN RAMIRO ✓	\$ 125
12. AVILA CELLERI JORGE EFREN ✓	\$ 125
13. AVILA IZQUIERDO JUAN JOSE ✓	\$ 125
14. AVILA PADILLA JOSE FRANCISCO ✓	\$ 125
15. BARBECHO ARIAS SEGUNDO GERMAN ✓	\$ 125
16. BARBECHO ENDERICA JOSE GUILLERMO ✓	\$ 125
17. BARBECHO LOPEZ IVAN PATRICIO ✓	\$ 125
18. BARRERA ALVARRACIN AURELIO VICENTE ✓	\$ 125
19. BARRERA BERMEO ANGEL ENRIQUE ✓	\$ 125
20. BARRERA MERCHAN JULIO CESAR ✓	\$ 125
21. BRAVO GARCIA VICTOR MIGUEL ✓	\$ 125
22. BRAVO MATUTE WILMER GUILLERMO ✓	\$ 125
23. BRAVO RODAS SAUL ELIAS ✓	\$ 125



24. CABRERA MENDEZ LEONARDO WILFRIDO ✓	\$ 125
25. CABRERA MENDEZ DEIFILIO LAUTARO ✓	\$ 125
26. CABRERA SIGUENZA JOSE MARCELO ✓	\$ 125
27. CABRERA VASQUEZ CESAR AUGUSTO ✓	\$ 250 ✓
28. CAJAMARCA GUALPA JUANI LEONOR ✓	\$ 125
29. CALLE CAMPOVERDE JOSE MIGUEL SALVADOR ✓	\$ 125
30. CARDENAS CASTANEDA CARLOS GUALBERTO ✓	\$ 125
31. CARDENAS MARIN JORGE ROSENDO ✓	\$ 125
32. CARPIO ALVAREZ RAFAEL FERNANDO ✓	\$ 250 ✓
33. CAZORLA GARCIA LUIS ALBERTO ✓	\$ 125
34. CONTRERAS DOMINGUEZ ARTURO EDMUNDO ✓	\$ 125
35. CONTRERAS PACHECO CLAUDIO ROLANDO ✓	\$ 125
36. DELGADO CORNEJO CELSO EDUARDO ✓	\$ 125
37. DELGADO MOLINA MANUEL TOBIAS ✓	\$ 125
38. DELGADO PALOMEQUE FREDDY EDUARDO ✓	\$ 125
39. DIAZ JAIME GILBERTO ✓	\$ 125
40. DUCHI MOROCHO LUIS ALFONSO ✓	\$ 125
41. DUY VILLANUEVA DARWIN LEOPOLDO ✓	\$ 125
42. ENCALADA VERDUGO MANUEL MARIA ✓	\$ 125
43. ESCANDON ESPARZA SERGIO AUGUSTO ✓	\$ 125
44. FAICAN ZHAÑAY ENRIQUE ASUNCION ✓	\$ 125
45. FIGUEROA BERREZUETA JAIME RODRIGO ✓	\$ 125
46. FIGUEROA QUEVEDO ALFONSO MARIA ✓	\$ 250 ✓
47. FLORES MENDIETA TOMAS RAUL ✓	\$ 125
48. FLORES CASTILLO VICENTE AUGUSTO ✓	\$ 125
49. FLORES LAZO HERNAN SALVADOR ✓	\$ 125
50. FLORES PAUTA JORGE OSWALDO ✓	\$ 125
51. FLORES PERALTA JORGE GIOVANNY ✓	\$ 125
52. FLORES SEGARRA SEGUNDO FAUSTINO ✓	\$ 125
53. GALARZA ALVAREZ JOSE CERAFFIN ✓	\$ 125
54. GALARZA GALARZA RAUL REINALDO ✓	\$ 250 ✓
55. GARCIA GONZALEZ ANGEL VICTORIANO ✓	\$ 125
56. GARCIA MATUTE GALO EFRAIN ✓	\$ 125
57. GOMEZ MATUTE ROLANDO DE JESUS ✓	\$ 125
58. GOMEZ ANGEL ONOFRE ✓	\$ 125
59. GOMEZ GOMEZ HUGO MANUEL ✓	\$ 125
60. GOMEZ GOMEZ PEDRO ALBERTO ✓	\$ 125
61. GOMEZ MATUTE PERDO ENRIQUE ✓	\$ 125
62. GONZALEZ ESPINOZA JOSE ROBERTO ✓	\$ 125



63. GORDILLO MONTALVAN MILTON GEOVANNI ✓	\$ 125
64. GUAMBAÑA LOPEZ JORGE RAMIRO ✓	\$ 125
65. GUACHICHULLCA GUACHICHULLCA CARLOS H. ✓	\$ 125
66. GUAMBAÑA LOPEZ VIRGILIO ORLANDO ✓	\$ 125
67. GUAMBAÑA PULGARIN ALFONSO RICARDO ✓	\$ 125
68. GUERRERO FIGUEROA BOLIVAR TEODORO ✓	\$ 250
69. GUERRERO FIGUEROA EDGAR VINICIO ✓	\$ 125
70. GUERRERO FIGUEROA MIGUEL ENRIQUE ✓	\$ 125
71. GUERRERO VASQUEZ JOSE MARIA ✓	\$ 250
72. GUTIERREZ SOLIS FAUSTO BOLIVAR ✓	\$ 125
73. GUZMAN SAAVEDRA CLAUDIO RAMIRO ✓	\$ 125
74. HERNANDEZ MATUTE JORGE OSVALDO ✓	\$ 125
75. IDROVO CHOGLLO HENRI DARIO ✓	\$ 125
76. JIMENEZ SANCHEZ CLAUDIO FERNANDO ✓	\$ 125
77. JIMENEZ SANTANDER MARCO GONZALO ✓	\$ 125
78. JUAREZ LUCERO HENRY FERNANDO ✓	\$ 125
79. LANDI VASQUEZ JOSE ALEJANDRO ✓	\$ 125
80. LEMA ORELLANA VICENTE PABLO ✓	\$ 125
81. LEON LUPERCIO MANUEL ALEJANDRO ✓	\$ 125
82. LEON VEGA VICTOR GEOVANNY ✓	\$ 125
83. LOJA LOJA EUDOCIO HERNANDO ✓	\$ 125
84. LOPEZ VERA GERARDO OLIVERIO ✓	\$ 125
85. LUNA ALVARRACIN ANGEL FABIAN ✓	\$ 125
86. LUNA LUNA LUIS ANTONIO ✓	\$ 125
87. LUNA PINTADO ANGEL FERNANDO ✓	\$ 125
88. LUNA VELECELA JORGE VICENTE ✓	\$ 125
89. LUNA VELECELA JULIO RAMIRO ✓	\$ 125
90. LLIVISACA LLIVISACA JOSE ALFREDO ✓	\$ 125
91. MALDONADO GALLEGOS VICTOR POMPILIO ✓	\$ 125
92. MALDONADO ORTIZ GERMAN CRISTOBAL ✓	\$ 125
93. MATUTE PERALTA JENNY ALEXANDRA ✓	\$ 125
94. MATUTE PERALTA WILSON ROMULO ✓	\$ 125
95. MENDIETA JARA LUIS FLORENCIO ✓	\$ 125
96. MENESES SUAREZ MIGUEL ANGEL ✓	\$ 125
97. MOLINA URGILES CARLOS AUGUSTO ✓	\$ 125
98. MORA SIAVICHAY OLGA SUSANA ✓	\$ 125
99. NARVAEZ GUANUCHI DIANA CATALINA ✓	\$ 125
100. NARVAEZ SIGUENCIA JOSE BOLIVAR ✓	\$ 125
101. NAULA SANAY ERNESTO ABRAHAM ✓	\$ 125

del



102. OCHOA MUÑOZ JOSE ROMAN ✓	\$ 125
103. OLEAS OLEAS JOSE PATRICIO ✓	\$ 125
104. ORDOÑEZ GENOVEZ MIGUEL ✓	\$ 125
105. ORDOÑEZ MENDIETA REMIGIO ALCIBIADES ✓	\$ 125
106. ORTIZ PINA LUIS RODRIGO ✓	\$ 125
107. ORTIZ PACHECO FELIX ROLANDO ✓	\$ 125
108. ORTIZ SERPA CESAR ALFREDO ✓	\$ 125
109. PACHECO TOLEDO ANGEL HONORIO ✓	\$ 125
110. PARRA BRITO EFRAIN EMETERIO ✓	\$ 125
111. PAUTA MINCHALA WASHINGTON DIEGO ✓	\$ 125
112. PEÑALOZA ESPINOZA LUIS GONZALO ✓	\$ 125
113. PERALTA BERZOSA BLANCA GERARDINA ✓	\$ 125
114. PERALTA SANCHEZ GALO BOLIVAR ✓	\$ 125
115. PERALTA SARMIENTO DARIO RODRIGO ✓	\$ 125
116. PERALTA SARMIENTO ISAAC BOLIVAR ✓	\$ 125
117. PERALTA VASQUEZ VICTOR GERMAN ✓	\$ 125
118. PERALTA VELEZ HUGO RENE ✓	\$ 125
119. PEREZ SALDAÑA ARTURO RODRIGO ✓	\$ 125
120. PERGUACHI PINOS MANUEL ALBERTO ✓	\$ 125
121. POZO LUIS ANTONIO ✓	\$ 125
122. PUGO PASACA LUIS CRISTOBAL ✓	\$ 125
123. QUEZADA SANCHEZ MANUEL CORNELIO ✓	\$ 125
124. QUITO LUNA MIGUEL ANGEL ✓	\$ 125
125. QUIZHPI CARPIO VICTOR ESTUARDO ✓	\$ 125
126. QUIZHPI ASTUDILLO VICTOR ANTONIO ✓	\$ 125
127. REINOSO CALLE EFRAIN MILTON ✓	\$ 125
128. RENDON LOJANO ANTONIO BOLIVAR ✓	\$ 125
129. RODRIGUEZ BARRERA LAURO MARCELO ✓	\$ 125
130. RODRIGUEZ BARRERA RODRIGO HERNAN ✓	\$ 250 ✓
131. ROJAS VALENCIA MAURICIO ✓	\$ 125
132. ROJAS VINAMAGUA JOBO ALFREDO ✓	\$ 125
133. ROLDAN CHUMBI LUIS HIPOLITO ✓	\$ 125
134. ROLDAN GUAMAN LUIS ALBERTO ✓	\$ 125
135. ROLDAN GUAMAN ROMULO JACINTO ✓	\$ 250 ✓
136. ROLDAN GUAMAN VICENTE CIRILO ✓	\$ 125
137. ROLDAN VIZHNAY RICARDO VICENTE ✓	\$ 125
138. RUMIPULLA MOROCHO MANUEL ENRIQUE ✓	\$ 125
139. SAGUAY DUCHI JORGE PATRICIO ✓	\$ 125
140. SANGURIMA ARPI VICTOR MIGUEL ✓	\$ 125



141. SARI SEGOVIA OSWALDO IGNACIO ✓	\$ 250 ✓
142. SARMIENTO ORELLANA FRANCISCO ✓	\$ 125
143. SASAGUAY LALVAY JORGE MARCELO ✓	\$ 125
144. SEGARRA JUAN ANGEL ✓	\$ 125
145. SEGOVIA MACHUCA JOSE RODOLFO ✓	\$ 125
146. SIGUENZA OCHOA JUAN MARCELO ✓	\$ 125
147. SUAREZ MUÑOZ ANGEL MISAEL ✓	\$ 125
148. TANDAYAMA GUZHNAVY JOSE ADAN ✓	\$ 125
149. TAPIA MONTALVAN CLAUDIO MARCELO ✓	\$ 250 ✓
150. TAPIA TENESACA JOSE REINALDO ✓	\$ 125
151. TENESACA GUAMBAÑA VICTOR OBDULIO ✓	\$ 125
152. TINOCO LUIS ANTONIO ✓	\$ 125
153. TINOCO MENDEZ MARCO FABIAN ✓	\$ 125
154. TINOCO ORTIZ MANUEL HUMBERTO ✓	\$ 250 ✓
155. TOALONGO MEJIA PEDRO JOSE ✓	\$ 125
156. VALDEZ CALLE CARLOS CESAR ✓	\$ 125
157. VALVERDE RIVERA SERGIO FABIAN ✓	\$ 125
158. VASQUEZ VASQUEZ MANUEL JESUS ✓	\$ 125
159. VEGA BACULIMA FERNANDO SANTIAGO ✓	\$ 125
160. VEGA BACULIMA LUIS ROMAN ✓	\$ 125
161. VELECELA FERNANDEZ CESAR ALBERTO ✓	\$ 125
162. VERDUGO FERNANDEZ LUIS ENRIQUE ✓	\$ 125
163. VERDUGO SANTANDER GUILLERMO ✓	\$ 125
164. YANQUE LOJA NICOLAS ANDRES ✓	\$ 125
165. ZEAS PALACIOS BRAULIO GUILLERMO ✓	\$ 125
166. ZHAGUI BRITO JAIME RAMON ✓	\$ 125
167. ZHICAY ZHICAY JAIME BOLIVAR ✓	\$ 125
168. ZUÑIGA MENDOZA CARLOS MODESTO ✓	\$ 125

TOTAL

\$ 22500,00 ✓

J. J. J.



El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores designados por la nueva compañía, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que el trámite de Constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al Banco, de los estatutos y Nombramientos inscritos.

Atentamente,

BANCO DE GUAYMAL S. A.

GUSTAVO GONZALEZ GARNEFF
GERENTE DE INVERSIONES

Ing Gustavo Gonzalez Garneff
GERENTE DE INVERSIONES REGION AUSTRO



Dr. Jaime Aillón Albán

Quito, Ecuador

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGA: JAIME GILBERTO DIAZ.

A FAVOR DE: FLORINDA ERNESTINA CAJAS AVILA.

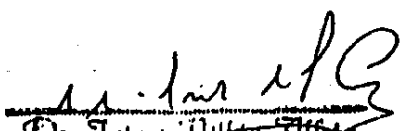
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Quito. Provincia de Pichincha. República del Ecuador. a los treinta días de octubre del dos mil. ante mi. Doctor Jaime Aillón Albán. Notario Público Cuarto del Cantón Quito. comparece el señor JAIME GILBERTO DIAZ. ecuatoriano. mayor de edad. casado. domiciliado en esta ciudad de Quito. a quien de conocer doy fe: hábil para obligarse y contratar. y manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo. sírvase insertar una de Poder Especial. de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene a la celebración de este instrumento el señor: JAIME GILBERTO DIAZ. ecuatoriano. mayor de edad. domiciliado en esta ciudad y capaz ante la ley para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA: OBJETO.- El compareciente mediante el presente documento. confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere. a favor de su cónyuge la señora FLORINDA ERNESTINA CAJAS AVILA. portadora de la cédula de identidad número cero uno cero uno cinco cinco uno ocho dos ocho. para que en su nombre y representación. como si se tratara de su propia persona pueda realizar lo siguiente: 1.- Realizar todos los trámites necesarios para la venta del vehículo Omnibus que tiene en la Empresa de Buses Tomebamba de la ciudad de Cuenca. 2.- Para que a su nombre y representación firme todo documento relacionado con la constitución de la Compañía de Transporte Urbano Tomeba COMTRANUTOME S.A. 3.- Le Represente en todas las Asambleas y demás actos que convoque la

Compañía de Transportes. Además se le confiere las facultades determinadas en el Art. Cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, inclusive la de subrogar este Poder a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, con fines de procuración judicial. TERCERA.- CUANTÍA: Por la naturaleza del acto la cuantía es indeterminada. Sirvase usted señor Notario: agregar las demás formalidades de ley para la perfecta y plena validez de esta escritura. Atentamente. f) Doctor Arturo Donoso Cardoza. Abogado con matrícula número mil seiscientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta leída que le fue la presente escritura pública al otorgante: por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto doy Fe.- f). Jaime Díaz C.I. 010097577-0.- Doctor Jaime Aillón Albán. Notario Público Cuarto del Cantón Quito.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo, signo y sello, en el mismo día de su celebración, a fin de que surta los fines legales respectivos.- DOY FE. ---

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito-Ecuador


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITATES.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que signo, firmo y sello el día de su celebración.



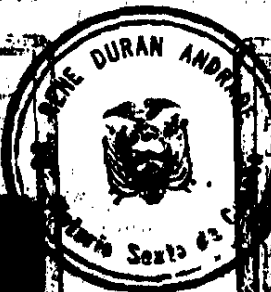
Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



DOY FE:



CIUDADANIA
 ZOLA IZQUIERDO JUAN JOSE
 17 MAYO 1.955
 AZUAY/CUENCA/RICAURTE
 05 2 193 01564
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO



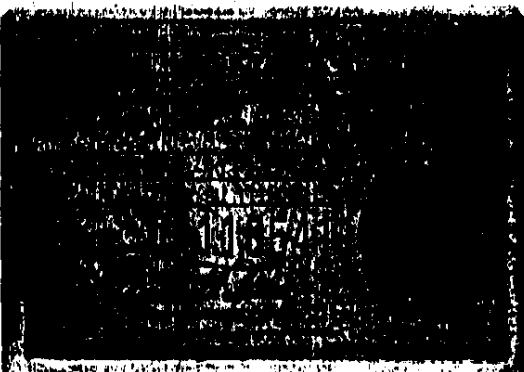
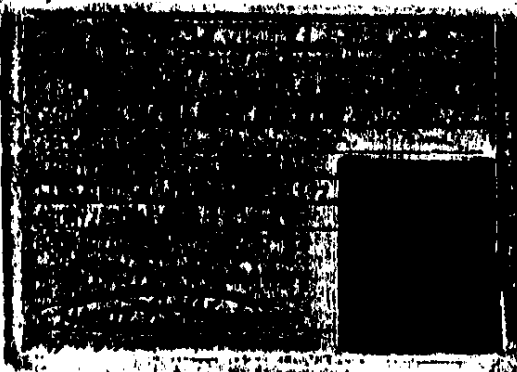
ECUATORIANA
 V44444444
 ZOLA IZQUIERDO JUAN JOSE
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 ZOLA IZQUIERDO
 17 MAYO 1.955
 AZUAY/CUENCA/RICAURTE
 05 2 193 01564
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO
 1205290

ECUATORIANA
 V33231222
 SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 HUMBERTO ALBARRAZIN
 ZOLA SARA AVILES
 CUENCA 23-04-96
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2252495

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CIUDADANIA No. 0102006742
 ALBARRAZIN AVILES FRANCISCO FERNANDO
 10 OCTUBRE 1.968
 AZUAY/CUENCA/SAN JOAQUIN
 01 113 0011
 AZUAY/CUENCA
 SAN JOAQUIN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CIUDADANIA No. 010294732-2
 BARDECHO LOPEZ IVAN PATRICIO
 23 MAYO 1.978
 AZUAY/CUENCA/RICAURTE
 01 107 00107
 AZUAY/CUENCA
 RICAURTE

ECUATORIANA
 V1133E1221
 SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO
 JOSE GUILLERMO BARDECHO
 ROSA DOLORES LOPEZ
 CUENCA 23/07/77
 01 107 00107
 AZUAY/CUENCA
 RICAURTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CIUDADANIA No. 010342285-3
 BELCADO PALONEQUE FREDY EDUARDO
 04 MAYO 1.973
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 07 053 0245
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO

ECUATORIANA
 E233313222
 SOLTERO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE LEON BELCADO NENDEZ
 ROSA NATIVIDAD PALONEQUE M
 CUENCA 23/10/98
 23/10/2010
 0387970

Dr. [illegible]
Notario So

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
CIUDADANIA No. 110180738-A
MARTIN LUIS GARCIA
13 JULIO 1977
AZUAY/CUENCA/RIDRUE
AZUAY/CUENCA
BAGRARIO

ECUATORIANA
SOLTERO V33430277
SUPERIOR ESTUDIANTE
RICARDO MANUEL BARBECHO
RAFAEL ARIAS
CUENCA 26-02-88
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
E 080006
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010109396-1
DUCHE MOROCHO LUIS ALFONSO
02 OCTUBRE 1953
AZUAY/CUENCA/SUCRE
02 074 0187
AZUAY/CUENCA
BAGRARIO 53
[Signature]

ECUATORIANA
CARRERA ELBRIA ALICIA JARA CONDO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS ERNESTO BUCHA
MARIA TRACITO MOROCHO
CUENCA 13-04-78
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0251930
[Signature]

[Illegible document]

[Illegible document]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
CIUDADANIA No. 070362606-9
JINEZ RANCHEZ CLAUDIO FERNANDO
13 JULIO 1977
EL ORD/ ZARUNA/ZARUNA
02 102 00302
EL ORD/ ZARUNA
ZARUNA 77-7
[Signature]

ECUATORIANA
CARRERA EUGENIA ORDONEZ TINOCO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
CLAUDIO OLNEO JINEZ
RITA PIERRE RANCHEZ RANCHEZ
CUENCA 07/08/77
0482837-99
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
CIUDADANIA No. 010305644-6
MATUTE PERALTA JENNY ALEXANDRA
05 ENERO 1977
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
01 025 0002
AZUAY/CUENCA
RICAURTE 7
[Signature]

ECUATORIANA
SOLTERO E332312233
SUPERIOR ESTUDIANTE
GUILLERMO ROMULO MATUTE
CLUTICE ALICIA PERALTA
CUENCA 10/06/77
107022011
0240369
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

010121681-0

LUIS CRISTOBAL PUGO PASACA

24 DE SEPTIEMBRE DE 1954

SAN DOMINGO DE AZUAY

CUENCA AZUAY 1954

Luis P. Puga

EQUATORIANA VAAA-VAAA2

PRIMARIA

JOSE PUGO

MECANICO

CUENCA 25 DE ABRIL DE 1984

0844894

42

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

010225871

CEDULA DE CIUDADANIA

QUIZIPE CARPIO VICTOR ESTUARDO

11 MAYO 1969

AZUAY / CUENCA / HINAYNCAPAC

04 109 01317

AZUAY / CUENCA

SANFARDO

Quizipe Carpio

EQUATORIANA V333-V3222

SETERO

SECUNDARIA - ESTUDIANTE

VICTOR ANTONIO QUIZIPE A

MARTHA MARGARITA CARPIO M

CUENCA 29-03-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

B 061872

Quizipe Carpio

CIUDADANIA 010272529

REINOSO CALLE EFRAIN MILTON

09 OCTUBRE 1967

CANAR/AZDOUES/SAN MIGUEL

03 1 131 00118

CANAR/AZDOUES

SAN MIGUEL

Efrain Milon

CIUDADANIA 010272529

REINOSO CALLE EFRAIN MILTON

09 OCTUBRE 1967

CANAR/AZDOUES/SAN MIGUEL

03 1 131 00118

CANAR/AZDOUES

SAN MIGUEL

Efrain Milon

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

010100623-7

RODRIGO HERNA N RODRIGUEZ BARRERA

19 DE JULIO DE 1952

CUENCA AZUAY

CUENCA AZUAY 1952

Rodriguez Barrera

EQUATORIANA E1333-V3222

PASADO CON OLGA DEL CARMEN SOLANO VERA

PRIMARIA

ROBERTO RODRIGUEZ

CHOFRER PROFESIONAL

CUENCA 25 DE ABRIL DE 1984

19 DE JULIO DE 1996

0844813

Roberto Rodriguez

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Efectuados del 21 de mayo del 2000

0049-102

010100623-7

RODRIGUEZ BARRERA RODRIGO HER

AZUAY SUCRE

Rodriguez Barrera



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ECUATORIANA
 SOLTERO
 PRIMARIA
 CESAR MOISES HERNANDEZ FLORES
 LINES ECUATORIA AVILA
 CUECA 19 DE OCTUBRE DE 1980
 HASTA LA MUERTE DEL TITULAR
 B 1039126
 AZUAY/ CUECA/ SAN BLAS
 03 1 116 0225
 SACRAMENTO

ECUATORIANA
 SOLTERO
 PRIMARIA
 CESAR MOISES HERNANDEZ FLORES
 LINES ECUATORIA AVILA
 CUECA 19 DE OCTUBRE DE 1980
 HASTA LA MUERTE DEL TITULAR
 B 1039126
 AZUAY/ CUECA/ SAN BLAS
 03 1 116 0225
 SACRAMENTO

ECUATORIANA
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 ALEJANDRO ASTUDILLO
 CARMEN L FIGUEROA
 CUECA 19/08/96
 19/08/2008
 2688014
 AZUAY/ CUECA
 SACRAMENTO

ECUATORIANA
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 ALEJANDRO ASTUDILLO
 CARMEN L FIGUEROA
 CUECA 19/08/96
 19/08/2008
 2688014
 AZUAY/ CUECA
 SACRAMENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ECUATORIANA
 SOLTERO
 PRIMARIA
 LENA ORELLANA VICENTE PABLO
 29 FEBRERO 1.975
 EL ORO/PINAS/PINAS
 01 039 0007
 EL ORO/ PINAS
 PINAS
 75

ECUATORIANA
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 ESTUDIANTE
 PABLO LENA
 JULIA ORELLANA
 NACHALA 1-07-93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 254933
 EL ORO/ PINAS
 PINAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 ECUATORIANA
 SOLTERO
 PRIMARIA
 ARIAS REJA MOISES ALBERTO
 22 FEBRERO 1.982
 AZUAY/CUECA/SAN SEBASTIAN
 02 1 122 0094
 AZUAY/ CUECA
 SACRAMENTO

ECUATORIANA
 CASADO
 PRIMARIA
 MARIA TERESA CALLEJO COLBAN
 ALBERTO ARIAS REJA
 CUECA 1-08-93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1277491
 AZUAY/ CUECA
 SACRAMENTO

ECUATORIANA
 CASADO
 PRIMARIA
 JOSE SILVIO OPPONEZ
 ROSA ADELINA HENDIEIA
 CUECA 5-11-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1589822
 PLANCA LUZILLA QUIZADA A
 ORO

ECUATORIANA
 CASADO
 PRIMARIA
 JOSE SILVIO OPPONEZ
 ROSA ADELINA HENDIEIA
 CUECA 5-11-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1589822
 PLANCA LUZILLA QUIZADA A
 ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 010166269-0
 PERALTA BERTOSA BLANCA GERARDINA
 OT. TROYENNA 1958
 PUEBLO DE ORO/BEVILL
 AZUAY/PAUTE
 58

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 010166269-0
 PERALTA BERTOSA BLANCA GERARDINA
 OT. TROYENNA 1958
 PUEBLO DE ORO/BEVILL
 AZUAY/PAUTE
 58

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 010166269-0
 PERALTA BERTOSA BLANCA GERARDINA
 OT. TROYENNA 1958
 PUEBLO DE ORO/BEVILL
 AZUAY/PAUTE
 58

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 010166269-0
 PERALTA BERTOSA BLANCA GERARDINA
 OT. TROYENNA 1958
 PUEBLO DE ORO/BEVILL
 AZUAY/PAUTE
 58

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 010166269-0
 PERALTA BERTOSA BLANCA GERARDINA
 OT. TROYENNA 1958
 PUEBLO DE ORO/BEVILL
 AZUAY/PAUTE
 58

ECUATORIANA No. 444 E334311232
 CUBANO LUIS FRANCISCO LOJA LOJA
 PRIMARIA COSTURERA
 ALEJANDRO PERALTA
 CAROLINA BERTOSA
 QUENCH 20/04/98
 20/04/2010
 412698



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010016602-1

GARCIA NATITE CALO SEBASTIAN

15 AGOSTO 1920

041-043-0255

CUENCA

63

ECUATORIANA

CASADO

TEJERA DEANITA COLANA VERA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

0238860

44

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010016602-6

ABUELLO VICENTE MARIA ALVARADO

15 AGOSTO 1920

041-043-0255

CUENCA

ECUATORIANA

CASADO

TEJERA DEANITA COLANA VERA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010016602-1

ABUQUILA MARIO

15 AGOSTO 1920

041-043-0255

CUENCA

ECUATORIANA

CASADO

TEJERA DEANITA COLANA VERA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010303393-2

CABRERA YASQUEZ CESAR AUGUSTO

15 AGOSTO 1920

041-043-0255

CUENCA

ECUATORIANA

CASADO

TEJERA DEANITA COLANA VERA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

0374435

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010317315-2

CABRERA MENDEZ BEIFILIN LAUTARO

15 AGOSTO 1920

041-043-0255

CUENCA

ECUATORIANA

CASADO

TEJERA DEANITA COLANA VERA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

1032445-01

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

ECUATORIANA 443434242

CASADO ESTHER ORELLANA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL BENIGNO AVILA LAZO

CASA VENTURA BARRIO

CUENCA 25-1-99

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

063883

ALGAR BARRIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010082580-1

AVILA BERNED JOSE MIGUEL

08 MARZO 1950

AZUAY/ CUENCA/ BARRIO

FECHA DE CADUCIDAD 07-203-0261

AZUAY/ CUENCA

BARRIO

50



ECUATORIANA 443434222

CASADO NUDE MARLENE PIEDRA PULLA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE ABRAHAM OCHOA

TERESA DE JESUS MUÑOZ

CUENCA 11-09-99

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

05/10/99

ALGAR BARRIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010247114-1

OCHOA MUÑOZ JOSE ROHAN

10 AGOSTO 1966

AZUAY/ CUENCA/ BARRIO

FECHA DE CADUCIDAD 11-105-0344

AZUAY/ CUENCA

BARRIO

46

ECUATORIANA 443434222

CASADO NATILDE PUIG CUBAN

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE L LUNA

CUENCA 17-05-98

FECHA DE CADUCIDAD 17-05-2010

FORMA DE

42-109

ALGAR BARRIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010059305-1

LUNA LUNA LUIS ANTONIO

10 DICIEMBRE 1940

AZUAY/ CUENCA/ SAN SEBASTIAN

FECHA DE CADUCIDAD 02-1-273-0231

AZUAY/ CUENCA

BARRIO

48

ECUATORIANA 443434222

CASADO NICHOLAS

PRIMARIA MECANICO

NICOL ANGEL AVILA BARRIO

CELIA ROBERTA CARRERA S.

CUENCA 30-12-91

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

1625573

ALGAR BARRIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010059305-1

AVILA BARRIO

FECHA DE CADUCIDAD 02-1-273-0231

AZUAY/ CUENCA

BARRIO

48

ECUATORIANA 443434222

CASADO

PRIMARIA

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

ALGAR BARRIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010059305-1

FECHA DE CADUCIDAD

ALGAR BARRIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010106142-2

RENCON LOJANO ANTONIO BOLIVAR

01 AGOSTO *** 1.949

RECUY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

01 402 016

AZUAY/ CUENCA

49

Bolivar Lozano

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010106142-2

RENCON LOJANO ANTONIO BOLIVAR

01 AGOSTO *** 1.949

RECUY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

01 402 016

AZUAY/ CUENCA

49

Bolivar Lozano

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010106142-2

RENCON LOJANO ANTONIO BOLIVAR

01 AGOSTO *** 1.949

RECUY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

01 402 016

AZUAY/ CUENCA

49

Bolivar Lozano

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010106142-2

RENCON LOJANO ANTONIO BOLIVAR

01 AGOSTO *** 1.949

RECUY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

01 402 016

AZUAY/ CUENCA

49

Bolivar Lozano

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010010603-B

SARRIEN TORELLANA FRANCISCO

27 MAYO 1.929

AZUAY/CUENCA/HUERE

01 186 00432

AZUAY/ CUENCA

99

Francisco Sarrien

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010010603-B

SARRIEN TORELLANA FRANCISCO

27 MAYO 1.929

AZUAY/CUENCA/HUERE

01 186 00432

AZUAY/ CUENCA

99

Francisco Sarrien

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 030168947-7

HERNANDEZ SUAREZ MIGUEL ANGEL

13 MAYO 1.942

CANAR/AZOGUES/ARQUERA

01 186 0033

CANAR/ AZOGUES

79

Miguel Hernandez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 030168947-7

HERNANDEZ SUAREZ MIGUEL ANGEL

13 MAYO 1.942

CANAR/AZOGUES/ARQUERA

01 186 0033

CANAR/ AZOGUES

79

Miguel Hernandez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 030107107-2

VELECELA FERNANDEZ CESAR ALBERTO

01 AGOSTO *** 1.966

CANAR/AZOGUES/AZOGUES

01 356 00356

CANAR/ AZOGUES

88

Cesar Velecela

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 030107107-2

VELECELA FERNANDEZ CESAR ALBERTO

01 AGOSTO *** 1.966

CANAR/AZOGUES/AZOGUES

01 356 00356

CANAR/ AZOGUES

88

Cesar Velecela

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 01 222 00441

AZUAY/ GUAYAS

01 222 00441

AZUAY/ GUAYAS

88

Azuay Guayas

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 01 222 00441

AZUAY/ GUAYAS

01 222 00441

AZUAY/ GUAYAS

88

Azuay Guayas

ECUATORIANAS V4443V4222

CIVIL LIDZOVINA ALVAREZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

RICARDO PACHECO

CROZ TOLEDO

CUENCA 1/07/96

04/07/2008

FORMA No. 2679035

FIGURA DE LA AUTORIZACION

FIGURA DEL TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010059047-0

PACHECO TOLEDO ANGEL MONDRIO

01 AGOSTO 1943

AZUAY/ CUENCA/ SACRARIO

02 124 0142

AZUAY/ CUENCA

SACRARIO 43

Angel H. Sanchez

DR. RENE D.

Notario

ECUATORIANAS V1333V1222

CIVIL ELSA YOLANDA QUIZPE CASTRO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL JESUS ZHAGUI

MANUEL JESUS ZHAGUI

CUENCA 10/12/99

10/12/2008

FORMA No. 0699098

FIGURA DE LA AUTORIZACION

FIGURA DEL TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010235318-2

ZHAGUI BRITO JAIME RAMON

31 AGOSTO 1960

AZUAY/ CUENCA/ SACRARIO

02 124 0033

AZUAY/ CUENCA

SACRARIO 71

18.7.2008

ECUATORIANAS V1333V2242

CIVIL ROSA ELENA CHURRE LUNA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL CRUZ BRITO

MANUEL CRUZ BRITO

CUENCA 19/12/96

19/12/2008

FORMA No. 3220810

FIGURA DE LA AUTORIZACION

FIGURA DEL TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010140068

BRITO LUNA MIGUEL ANGEL

15 DICIEMBRE 1958

AZUAY/ CUENCA/ SAN SEBASTIAN

03 1 200 0299

AZUAY/ CUENCA

SACRARIO 58

5.2.2008

ECUATORIANAS V4444V4442

CIVIL MARIA ISABEL RODRIGUEZ VILLA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSÉ PENALOZA

JOSÉ PENALOZA

CUENCA 27-12-96

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FORMA No. 379656

FIGURA DE LA AUTORIZACION

FIGURA DEL TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010059083-5

PENALOZA ESPINOZA LUIS GONZALO

23 JUNIO 1947

AZUAY/ CUENCA/ SACRARIO

01 124 0133

AZUAY/ CUENCA

SACRARIO 47

1.6.2008

ECUATORIANAS V4444V4442

CIVIL MARIA ISABEL RODRIGUEZ VILLA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSÉ PENALOZA

JOSÉ PENALOZA

CUENCA 27-12-96

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

FORMA No. 379656

FIGURA DE LA AUTORIZACION

FIGURA DEL TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010059083-5

PENALOZA ESPINOZA LUIS GONZALO

23 JUNIO 1947

AZUAY/ CUENCA/ SACRARIO

01 124 0133

AZUAY/ CUENCA

SACRARIO 47

1.6.2008



*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010227940-3

ROLDAN VIZHAY RICARDO VICENTE

23 ENERO 1972

AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

004- 0017 00317

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1972

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA 143444444

CASADO YADIRA DEL P. CARDENAS INIGUEZ

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

VICENTE CIRILO ROLDAN LUAMAN

ROSA LORETTA VIZHAY GARCIA

CUENCA 14/02/2001

14702/2013

1032756-01

[Signature]

[Photo]

4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010106243-8

GUERRERO VAZQUEZ JOSE MARTA

13 MAYO 1951

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

02 048 0130

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 53

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA 111331222

CASADO OLGA ESPERANZA VALVEZ CHANPAN

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

GUERRERO

MARCRITA VAZQUEZ

CUENCA 19/06/96

1970672008

2675567

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010031690-0

BARREDA NERMAN JERONIMO

11 MARZO 1955

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

01 048 0130

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 44

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA 111331222

CASADO CARMEN SANTIAGO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANTONIO BARREDA

MARCRITA VAZQUEZ

CUENCA 26/01/96

MARTA MUENTE DE 80 TITULAR

1148838

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010077240-1

GUERRERO VAZQUEZ JOSE MARTA

13 MAYO 1951

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

02 048 0130

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 53

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA 111331222

CASADO CARMEN SANTIAGO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANTONIO BARREDA

MARCRITA VAZQUEZ

CUENCA 26/01/96

MARTA MUENTE DE 80 TITULAR

1148838

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010077240-1

GUERRERO VAZQUEZ JOSE MARTA

13 MAYO 1951

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

02 048 0130

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 53

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA 111331222

CASADO CARMEN SANTIAGO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANTONIO BARREDA

MARCRITA VAZQUEZ

CUENCA 26/01/96

MARTA MUENTE DE 80 TITULAR

1148838

[Signature]

[Photo]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010077240-1

GUERRERO VAZQUEZ JOSE MARTA

13 MAYO 1951

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

02 048 0130

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 53

[Signature]

[Photo]

ECUATORIANA 111331222

CASADO CARMEN SANTIAGO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANTONIO BARREDA

MARCRITA VAZQUEZ

CUENCA 26/01/96

MARTA MUENTE DE 80 TITULAR

1148838

[Signature]

[Photo]

ESTADO CIVIL: CASADO
 NOMBRE: LUIS ANTONIO VILLALBA
 LEONARDO VILLALBA VILLALBA
 CUBELA: 15/02/2001
 AZUAY/ CUENCA
 15/02/2001
 38-48-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 01012022-4
 TAMBAYANA CUBAYAN DE ANAN
 15/02/2001
 AZUAY/ CUENCA
 15/02/2001
 AZUAY/ CUENCA
 15/02/2001



ECUATORIANA
 CASADO CLAUDIO EUFEMIO REINOSO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 15/02/2001
 027-41
 15/02/2001
 15/02/2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010140247-7
 PERUACHI PINO MANUEL ALBERTO
 15/02/2001
 AZUAY/ CUENCA
 15/02/2001
 AZUAY/ CUENCA
 15/02/2001

ECUATORIANA
 CASADO NUIR HARLENE CABRERA PILLO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EUIA ANTONIO ORTIZ ESPINOZA
 EUIA MARIA PINA
 AZOGUES
 15/02/2001
 15/02/2001
 15/02/2001
 1092807-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060265072-3
 ORTIZ PINA LUIS RODRIGO
 15/02/2001
 CANAR/ CANAR
 15/02/2001
 CANAR/ CANAR
 15/02/2001

ECUATORIANA
 CASADO NUIR HARLENE CABRERA PILLO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EUIA ANTONIO ORTIZ ESPINOZA
 EUIA MARIA PINA
 AZOGUES
 15/02/2001
 15/02/2001
 15/02/2001
 1092807-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 050911980-2
 15/02/2001
 15/02/2001
 15/02/2001
 15/02/2001

ECUATORIANA
 CASADO NELLY YOLANDA ASTUDILLO SOLIZ
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JORGE OSVALDO FLORES
 FLORIAN VENTURA PERALTA
 CUENCA
 15/02/2001
 15/02/2001
 15/02/2001
 1032833-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010227831-4
 FLORES PERALTA JORGE GIOVANNY
 15/02/2001
 AZUAY/ CUENCA
 15/02/2001
 AZUAY/ CUENCA
 15/02/2001

ECUATORIANA
 CASADO NELLY YOLANDA ASTUDILLO SOLIZ
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JORGE OSVALDO FLORES
 FLORIAN VENTURA PERALTA
 CUENCA
 15/02/2001
 15/02/2001
 15/02/2001
 1032833-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010226424-4
 LEON VEGA VICTOR GIOVANNY
 15/02/2001
 AZUAY/ CUENCA
 15/02/2001
 AZUAY/ CUENCA
 15/02/2001



*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN, EMISIÓN DE PASAPORTES Y CREDENCIALES

CEDULACIÓN CIUDADANÍA No. 010220125-0
CUANRANA LOPEZ VIRGILIO ORLANDO
08 JUNIO 1965
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
003-0066 0186
SAGRARIO 196

Virgilio Lopez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN, EMISIÓN DE PASAPORTES Y CREDENCIALES

CEDULACIÓN CIUDADANÍA No. 010181119-0
SANTA RANCA LOPEZ VIRGILIO ORLANDO
08 JUNIO 1965
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
003-0066 0186
SAGRARIO 196

Virgilio Lopez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN, EMISIÓN DE PASAPORTES Y CREDENCIALES

CEDULACIÓN CIUDADANÍA No. 010178494-0
FLORES DE LA CRUZ JUAN RODRIGO
08 JUNIO 1965
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
003-0066 0186
SAGRARIO 196

Juan Flores

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN, EMISIÓN DE PASAPORTES Y CREDENCIALES

CEDULACIÓN CIUDADANÍA No. 010120010-0
FLORES DE LA CRUZ JUAN RODRIGO
08 JUNIO 1965
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
003-0066 0186
SAGRARIO 196

Juan Flores

*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN, EMISIÓN DE PASAPORTES Y CREDENCIALES

CEDULACIÓN CIUDADANÍA No. 020915040-1
DELGADO MOLINA MANUEL JODIAS
12 OCTUBRE 1963
CANAR/DELEG/DELEG
01-234 0186
CANAR/AZOGUES
AZOGUES 63

Manuel Delgado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN, EMISIÓN DE PASAPORTES Y CREDENCIALES

CEDULACIÓN CIUDADANÍA No. 020915040-1
DELGADO MOLINA MANUEL JODIAS
12 OCTUBRE 1963
CANAR/DELEG/DELEG
01-234 0186
CANAR/AZOGUES
AZOGUES 63

Manuel Delgado

ECUATORIANA 444444 V4341V2222
CASABO MARCELA BEATRIZ PINEDA P.
RECUDARIA CHOER PROFESIONAL
ALFONSO RICARDO CUANRANA
CLORTA LUPET
CUENCA 26/01/2001
6/01/2013
1030682-01

Marcela Pineda

4

ECUATORIANA 444444 V4341V2222
CASABO MARCELA BEATRIZ PINEDA P.
RECUDARIA CHOER PROFESIONAL
ALFONSO RICARDO CUANRANA
CLORTA LUPET
CUENCA 26/01/2001
6/01/2013
1030682-01

Marcela Pineda

ECUATORIANA 444444 V4341V2222
CASABO MARCELA BEATRIZ PINEDA P.
RECUDARIA CHOER PROFESIONAL
ALFONSO RICARDO CUANRANA
CLORTA LUPET
CUENCA 26/01/2001
6/01/2013
1030682-01

Marcela Pineda

ECUATORIANA 444444 V4341V2222
CASABO MARCELA BEATRIZ PINEDA P.
RECUDARIA CHOER PROFESIONAL
ALFONSO RICARDO CUANRANA
CLORTA LUPET
CUENCA 26/01/2001
6/01/2013
1030682-01

Marcela Pineda

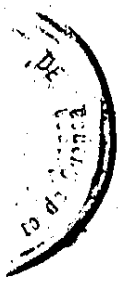
ECUATORIANA 444444 V4341V2222
CASABO ANA MARIA DELGADO YANECA
PRIMARIA CHOER PROFESIONAL
IVAN DELGADO
CLORTA LUPET
CUENCA 26/01/2001
6/01/2013
3121657

Ana Maria Delgado

ECUATORIANA 444444 V4341V2222
CASABO ANA MARIA DELGADO YANECA
PRIMARIA CHOER PROFESIONAL
IVAN DELGADO
CLORTA LUPET
CUENCA 26/01/2001
6/01/2013
3121657

Ana Maria Delgado

Andrés



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CECULA DE CIUDADANIA No. 010012124-3
BARDECHO ENERICA JOSE GUILLERMO
28/01/1936
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
01 2 044 002
AZUAY/CUENCA
SECRETARIO 34

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CECULA DE CIUDADANIA No. 010012124-3
BARDECHO ENERICA JOSE GUILLERMO
28/01/1936
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
01 2 044 002
AZUAY/CUENCA
SECRETARIO 34

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CECULA DE CIUDADANIA No. 030159189-7
VERDUGO SANTANDER GUILLERMO
01/03/1975
CANAR/EL TAMBO/EL TAMBO
01 052 00
CANAR/EL TAMBO
EL TAMBO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CECULA DE CIUDADANIA No. 070135981-3
VERDUGO SANTANDER GUILLERMO
01/03/1975
CANAR/EL TAMBO/EL TAMBO
01 052 00
CANAR/EL TAMBO
EL TAMBO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CECULA DE CIUDADANIA No. 010104350-3
GOMEZ GOMEZ PEDRO ALBERTO
11/NOVIEMBRE 1932
AZUAY/CUENCA/PACCHA
03 024 0220
AZUAY/CUENCA
SECRETARIO 52

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CECULA DE CIUDADANIA No. 010030015-1
CHANDANA PULCARAN ALFONSO RICARDO
11/NOVIEMBRE 1932
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
01 2 044 002
AZUAY/CUENCA

ECUATORIANA
CECULA DE CIUDADANIA No. 010012124-3
BARDECHO ENERICA JOSE GUILLERMO
28/01/1936
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
01 2 044 002
AZUAY/CUENCA
SECRETARIO 34

ECUATORIANA
CECULA DE CIUDADANIA No. 010012124-3
BARDECHO ENERICA JOSE GUILLERMO
28/01/1936
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
01 2 044 002
AZUAY/CUENCA
SECRETARIO 34

ECUATORIANA
CECULA DE CIUDADANIA No. 030159189-7
VERDUGO SANTANDER GUILLERMO
01/03/1975
CANAR/EL TAMBO/EL TAMBO
01 052 00
CANAR/EL TAMBO
EL TAMBO

ECUATORIANA
CECULA DE CIUDADANIA No. 070135981-3
VERDUGO SANTANDER GUILLERMO
01/03/1975
CANAR/EL TAMBO/EL TAMBO
01 052 00
CANAR/EL TAMBO
EL TAMBO

ECUATORIANA
CECULA DE CIUDADANIA No. 010104350-3
GOMEZ GOMEZ PEDRO ALBERTO
11/NOVIEMBRE 1932
AZUAY/CUENCA/PACCHA
03 024 0220
AZUAY/CUENCA
SECRETARIO 52

ECUATORIANA
CECULA DE CIUDADANIA No. 010030015-1
CHANDANA PULCARAN ALFONSO RICARDO
11/NOVIEMBRE 1932
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
01 2 044 002
AZUAY/CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010702156-4
NATUTE PERALTA NILSON RONULO
37 JUNIO 1, 1962
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
05 066 0206
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 43

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010702156-4
NATUTE PERALTA NILSON RONULO
37 JUNIO 1, 1962
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
05 066 0206
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 43

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010702156-4
NATUTE PERALTA NILSON RONULO
37 JUNIO 1, 1962
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
05 066 0206
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 43

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010702156-4
NATUTE PERALTA NILSON RONULO
37 JUNIO 1, 1962
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
05 066 0206
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 43

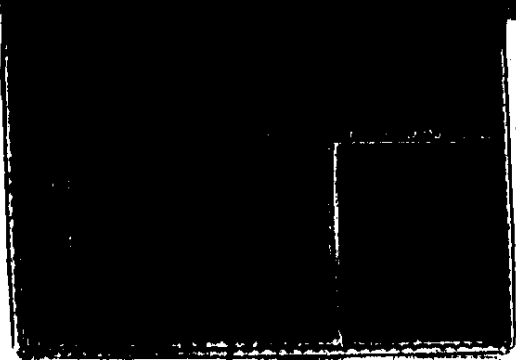
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010702156-4
NATUTE PERALTA NILSON RONULO
37 JUNIO 1, 1962
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
05 066 0206
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 43

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010702156-4
NATUTE PERALTA NILSON RONULO
37 JUNIO 1, 1962
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
05 066 0206
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 43

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010702156-4
NATUTE PERALTA NILSON RONULO
37 JUNIO 1, 1962
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
05 066 0206
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 43

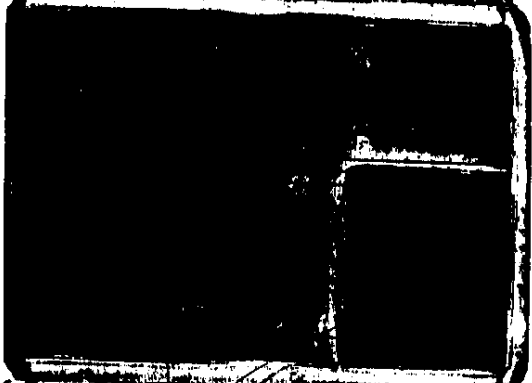
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010702156-4
NATUTE PERALTA NILSON RONULO
37 JUNIO 1, 1962
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
05 066 0206
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 43

Sept. 88



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
Cedula de Ciudadania No. 010222775-8
JUAN MARCELO GARCIA GARCIA
20 DE AGOSTO DE 1968
MANTENIMIENTO DEL TITULAR

ECUATORIANA VALLES-14442
CASADO CON ALICIA HERNANDEZ HERRERA
SECUNDARIA
JOSE RUBEN SANCHEZ
20 DE FEBRERO DE 1988
MANTENIMIENTO DEL TITULAR
B 0683520



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
Cedula de Ciudadania No. 010203858-8
CONTRERAS PACHECO CLAUDIO ROLANDO
20 DE AGOSTO DE 1968
MANTENIMIENTO DEL TITULAR
02 052 0320
BACHILLER

ECUATORIANA VALLES-14442
CASADO CON MARIA MARGARITA DOMINGUEZ B
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE CONTRERAS
20 DE AGOSTO DE 1968
MANTENIMIENTO DEL TITULAR
3228224

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
Cedula de Ciudadania No. 110440774
VALVERDE GARCIA BENIGNO ADRIAN
20 DE AGOSTO DE 1968
MANTENIMIENTO DEL TITULAR
02 052 0320
BACHILLER

ECUATORIANA VALLES-14442
CASADO CON NANCY E. NAICELA NAD
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL N VALVERDE
20 DE AGOSTO DE 1968
MANTENIMIENTO DEL TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CERTIFCADA DE CIUDADANIA No. 02-0021804-1

ANDRÉS NIMUEL SHAMBA
N. 12 DE JULIO DE 1940
SOLANO, CANAR
CANTON DE TACAHUAY
RAB. CIVIL 12-0-ASA-112
AZOGUES, CANAR, 1940

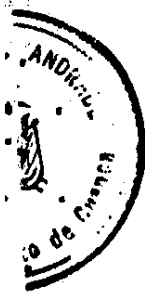
1970

REPUBLICA DEL NICARAGUA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES Y EXTRANJERIA			
INTERVENCION		CIUDADANIA	
MALDONADO CALLEGON VICTOR PONCILITO		010059347-4	
26 NOVEMBRE 1952			
AZUAY/CUENCA/HUAYNAGAPAC			
(TITULO DE MALDONADO)			
NOMBRES	02	230	01424
AZUAY/CUENCA	TITULO	PAG	ACTA
SACRAMENTO	32		
Contr. P. Maldonado G.			

ECUADORRIANAHARRRO
 EX33312222
 MAQUINISTA
 JAB. BAST.
 RUTERO
 PRIMARIA
 CHOFER PROFESIONAL
 DUEÑO
 PROPIETARIO
 ERYEN AVILA PEZANIEZ
 NOVEDAD DE VEHICULO
 PROPIETARIO
 AVILA VILLTA CELLERI MERCHAN
 NOVEDAD DE VEHICULO DE LA MAQUINA
 CUCURA
 17/04/2000
 LICENCIA DE CONDUCCION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTEJA DE CITRABANIA No. 030146764-3
AVILA CELLERI JORGE SPREN
28 FEBRO 1973
AVILA/CIENGA/CIENGA 2 JUREAY/
LUGAR DE NACIMIENTO 001. 0015 0001



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010007857-5

VICENTE AUGUSTO FLORES CASTILLO

5 DE ABRIL DE 1948

CIENCA AZUAY

RES. CIVIL 113 676

CIENCA AZUAY 1948

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010007857-5

VICENTE AUGUSTO FLORES CASTILLO

5 DE ABRIL DE 1948

CIENCA AZUAY

RES. CIVIL 113 676

CIENCA AZUAY 1948

[Signature]

5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010212844-2

LUNA ALVARRACIN ANGEL FADIAN

09 AGOSTO 1971

AZUAY/CIENCA/SAN SEBASTIAN

RES. CIVIL 14 112 02605

AZUAY/CIENCA

SACRARIO 71

[Signature]

ECUATORIANA ***** E1333V1822

DIVORCIADO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL FERNANDO LUNA

ROSA MARIA ALVARRACIN

CIENCA 18/11/97

24/11/2000

4048455

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010212844-2

LUNA ALVARRACIN ANGEL FADIAN

09 AGOSTO 1971

AZUAY/CIENCA/SAN SEBASTIAN

RES. CIVIL 14 112 02605

AZUAY/CIENCA

SACRARIO 71

[Signature]

ECUATORIANA ***** E1333V1822

DIVORCIADO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ANGEL FERNANDO LUNA

ROSA MARIA ALVARRACIN

CIENCA 18/11/97

24/11/2000

4048455

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010171575-3

PERALTA VASQUEZ VICTOR GERMAN

25 JUNIO 1964

AZUAY/CIENCA/RICAURTE

RES. CIVIL 12 2 047 0106

AZUAY/CIENCA

SACRARIO 44

[Signature]

ECUATORIANA ***** V4344V4222

CASADO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

VICTOR MANUEL PERALTA

ROSA ELVIRA AVILA CALDAS

CIENCA 2-97-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1496806

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030003076-2

GONZALEZ ESPINOZA JOSE ROBERTO

12 MARZO 1943

CANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

RES. CIVIL 01 018 001

CANAR/BIBLIAN

BIBLIAN 43

[Signature]

ECUATORIANA ***** V4344V4222

CASADO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

PEDRO GONZALEZ

JACOBIA ESPINOZA

AZOGUES 5/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0819180

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010010044-8

REGARRA JUAN ANGEL

21 MARZO 1942

AZUAY/CIENCA/VALLE

RES. CIVIL 01 226 0001

AZUAY/CIENCA

VALLE 41

[Signature]

ECUATORIANA ***** E11111122

CASADO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

REGARRA JUAN ANGEL

CIENCA 12/07/94

01/07/2010

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010387784-1

GOMEZ MATUTE ROLANDO DE JESUS

29 JUNIO 1969

AZUAY/CUENCA/PACCHA

RES. CIVIL 01 049 00049

AZUAY/CUENCA

PACCHA

ECUATORIANA ***** V2443V2442

PRIMARIA EMPLEADO

DANIEL SALVADOR GOMEZ PAUTA

CLAYN BORTHA MATUTE DIAZ

CUENCA 27-02-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1373230

51

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010101826-5

MANUEL ENRIQUE ROMPULLA MOROCHO

14 DE ABRIL DE 1951

TARQUI AZUAY

2 206 1037

CUENCA AZUAY 1951

ECUATORIANA ***** V2443V2442

PRIMARIA EMPLEADO

DANIEL SALVADOR GOMEZ PAUTA

CLAYN BORTHA MATUTE DIAZ

CUENCA 27-02-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1373230

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010283470-2

RODRIGUEZ BARRERA LAURO MARCELO

04 MAIO 1968

AZUAY/CUENCA/SUCRE

RES. CIVIL 004- 0054 01272

AZUAY/CUENCA

SACRARIO 1968

ECUATORIANA ***** V2343V4222

CASADO LILIAN NAGALI PERALTA AHAYA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ROBERTO RODRIGUEZ VERA

MANUELA BARRERA ALBARRACIN

AZOGUES 09/02/2001

09/02/2001

1092284-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010029045-1

CALLE CAMPOVERDE JOSE MIGUEL SALVADOR

03 DE SEPTIEMBRE 1933

AZUAY/CUENCA/RICAURTE

RES. CIVIL 02 089 0133

AZUAY/CUENCA

SACRARIO 35

ECUATORIANA ***** E333314244

CASADO LAETENZIA UZUGA

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

ALICEO DE JESUS CALLE

MARIA ROSA CAMPOVERDE

CUENCA 1905-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1379000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010206624-B

LEON LUPERCIO MATEO ALEJANDRO

01 ENERO 1973

AZUAY/CUENCA/BORJA

RES. CIVIL 01 044 0004

AZUAY/CUENCA

SACRARIO 43

ECUATORIANA ***** V4443V4442

CASADO CECILIA BEATRIZ VEGA RACHILLINA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL J LEON

FRANCISCA SUAREZ

CUENCA 1905-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1428563

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 0101055-1

MANUEL ENRIQUE ROMPULLA MOROCHO

14 DE ABRIL DE 1951

TARQUI AZUAY

2 206 1037

CUENCA AZUAY 1951

ECUATORIANA ***** V4443V4442

CASADO CECILIA BEATRIZ VEGA RACHILLINA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL J LEON

FRANCISCA SUAREZ

CUENCA 1905-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1428563

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CUDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010247314-2
VEGA FACULINA FERNANDO SANTIAGO
19 OCTUBRE 1.972
AZUAY / CUECA / SUCRE
LUGAR DE NACIMIENTO
RES. CIVIL 151 205 034

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010217523-0

VEGA BACULIMA LUIS ROMAN

22 JULIO 1944

AZUAY/CUENCA/SUCRE

004- 0096 02328

AZUAY/CUENCA

SACRAMENTO 1964

[Signature]

CUATRICENARIO No. 434343242

CASADO ANA MARIA PULLA BACULIMA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

VICENTE A.F. JORDO VEGA

NATIVIDAD BACULIMA

CUENCA 14/02/2001

1032774-01

[Signature]

52

REPUBLICA DEL ECUADOR

0229152

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

010110905

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CHOFER PROFESIONAL

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

010110905

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CHOFER PROFESIONAL

0062513

[Signature]

ECUADOR
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 IDENTIFICACION
 1028517

ECUADOR
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 IDENTIFICACION
 1028517

ECUADOR
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 IDENTIFICACION
 1028517

ECUADOR
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 IDENTIFICACION
 1028517

ECUADOR
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 IDENTIFICACION
 1028517

ECUADOR
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 IDENTIFICACION
 1028517

ECUADOR
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 IDENTIFICACION
 1028517

ECUADOR
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO
 IDENTIFICACION
 1028517



IDENTIFICATION CARD

NAME: [REDACTED]

DATE OF BIRTH: [REDACTED]

DATE OF ISSUE: [REDACTED]

DATE OF EXPIRATION: [REDACTED]

0532806

[Signature]

IDENTIFICATION CARD

NAME: [REDACTED]

DATE OF BIRTH: [REDACTED]

DATE OF ISSUE: [REDACTED]

DATE OF EXPIRATION: [REDACTED]

0791671

[Signature]

58

IDENTIFICATION CARD

NAME: [REDACTED]

DATE OF BIRTH: [REDACTED]

DATE OF ISSUE: [REDACTED]

DATE OF EXPIRATION: [REDACTED]

[Signature]

IDENTIFICATION CARD

NAME: [REDACTED]

DATE OF BIRTH: [REDACTED]

DATE OF ISSUE: [REDACTED]

DATE OF EXPIRATION: [REDACTED]

[Signature]

IDENTIFICATION CARD

NAME: [REDACTED]

DATE OF BIRTH: [REDACTED]

DATE OF ISSUE: [REDACTED]

DATE OF EXPIRATION: [REDACTED]

[Signature]

IDENTIFICATION CARD

NAME: [REDACTED]

DATE OF BIRTH: [REDACTED]

DATE OF ISSUE: [REDACTED]

DATE OF EXPIRATION: [REDACTED]

[Signature]

IDENTIFICATION CARD

NAME: [REDACTED]

DATE OF BIRTH: [REDACTED]

DATE OF ISSUE: [REDACTED]

DATE OF EXPIRATION: [REDACTED]

0532806

[Signature]

IDENTIFICATION CARD

NAME: [REDACTED]

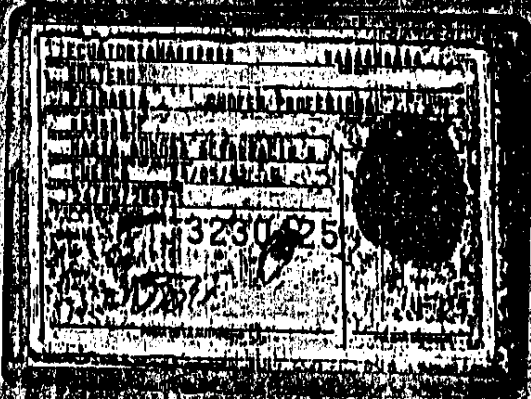
DATE OF BIRTH: [REDACTED]

DATE OF ISSUE: [REDACTED]

DATE OF EXPIRATION: [REDACTED]

01024720

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA 010215563-7

MARVAEZ CHAMUCHI DIANA CATALINA

13 MARZO 1974

AZUAY/CUENCA/NUAYMACAPAS

08 27 059 0207

AZUAY/CUENCA

MACRANTO

14

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA 010215563-7

MARVAEZ CHAMUCHI DIANA CATALINA

13 MARZO 1974

AZUAY/CUENCA/NUAYMACAPAS

08 27 059 0207

AZUAY/CUENCA

MACRANTO

14

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA 010215563-7

MARVAEZ CHAMUCHI DIANA CATALINA

13 MARZO 1974

AZUAY/CUENCA/NUAYMACAPAS

08 27 059 0207

AZUAY/CUENCA

MACRANTO

14

[Signature]

ECUATORIANARRR00 A3333A2222

QUEYERU

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE BOLIVAR MARVAEZ SIGUENCIA

MARCO BUENA CHAMUCHI

CUENCA 1973-07-02

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

1497312

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA 010105389-0

MARVAEZ SIGUENCIA JOSE BOLIVAR

02 ABRIL 1965

AZUAY/CUENCA/NUAYMACAPAS

08 27 059 0207

AZUAY/CUENCA

MACRANTO

14

[Signature]

ECUATORIANARRR00 E11221112

CABALLERO

MARIA ROSA CHAMUCHI

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ARRETO MARVAEZ

CUENCA 1973-07-02

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

1497903

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA 010215563-7

MARVAEZ CHAMUCHI DIANA CATALINA

13 MARZO 1974

AZUAY/CUENCA/NUAYMACAPAS

08 27 059 0207

AZUAY/CUENCA

MACRANTO

14

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA 010215563-7

MARVAEZ CHAMUCHI DIANA CATALINA

13 MARZO 1974

AZUAY/CUENCA/NUAYMACAPAS

08 27 059 0207

AZUAY/CUENCA

MACRANTO

14

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA 010215563-7

MARVAEZ CHAMUCHI DIANA CATALINA

13 MARZO 1974

AZUAY/CUENCA/NUAYMACAPAS

08 27 059 0207

AZUAY/CUENCA

MACRANTO

14

[Signature]

ECUATORIANARRR00 E11221112

CABALLERO

MARIA ROSA CHAMUCHI

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

ARRETO MARVAEZ

CUENCA 1973-07-02

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

1497903

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010174244

ELIRES, REBARRA, SEDUNDO FAUSTINO

74 DICIEMBRE 1.960

AZUAY / CUENCA / SANTA ANA

01 073 00144

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

61

[Signature]



Notario
 CUENCA - ECUADOR

PRIMARIA CHOFER

Y4343V4222

ALFONSO GOMEZ

16/07/86

CUENCA

16/07/98

001629

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010239193-5

GOMEZ GOMEZ HUGO MANUEL

12 NOVIEMBRE 1.965

AZUAY / CUENCA / PACCHA

06 059 04212

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

65

[Signature]



ECUATORIANA

Y4343V4222

CASADO NUBE DEL C ORELLANA LUCERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

ALFONSO GOMEZ

BLANCA GOMEZ

CUENCA 16/07/97

16/07/2009

3441432



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010277983

REY, ALVARO, VITER, PACHECO

02 ENERO 1977

AZUAY / CUENCA / SAN CARLOS

01 073 00144

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

65

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 010277983

REY, ALVARO, VITER, PACHECO

02 ENERO 1977

AZUAY / CUENCA / SAN CARLOS

01 073 00144

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

65

[Signature]



ECUADORIANA
CASHUO MARTHA YOLANDA CAMPOVERDE
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
ANTONIO LOPEZ
CARMEN VERA
BOENCA 17/03/89
1770372061

FORMA No. 0021753

Firma del Ciudadano

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION
CIUDADANIA
LOPEZ VERA GERARDO OLIVERIO
76 SEPTIEMBRE 11 1960
HONORAH SAN LION INDIANZA SAN
LIXAR DE NAGUINDE 01 030 00059
HONORAH SANTIAGO LION INDIANZA
CHAL CEDWITAT PLAZA 70

Firma del Ciudadano

36

CIUDADANIA
HONORAH SAN LION INDIANZA SAN
LIXAR DE NAGUINDE 01 030 00059
HONORAH SANTIAGO LION INDIANZA
CHAL CEDWITAT PLAZA 70

Firma del Ciudadano

CIUDADANIA
HONORAH SAN LION INDIANZA SAN
LIXAR DE NAGUINDE 01 030 00059
HONORAH SANTIAGO LION INDIANZA
CHAL CEDWITAT PLAZA 70
10/02/89

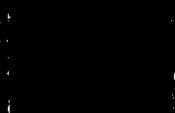
Firma del Ciudadano

CIUDADANIA
HONORAH SAN LION INDIANZA SAN
LIXAR DE NAGUINDE 01 030 00059
HONORAH SANTIAGO LION INDIANZA
CHAL CEDWITAT PLAZA 70

Firma del Ciudadano

CIUDADANIA
HONORAH SAN LION INDIANZA SAN
LIXAR DE NAGUINDE 01 030 00059
HONORAH SANTIAGO LION INDIANZA
CHAL CEDWITAT PLAZA 70
10/02/89

Firma del Ciudadano

CIUDADANIA
HONORAH SAN LION INDIANZA SAN
LIXAR DE NAGUINDE 01 030 00059
HONORAH SANTIAGO LION INDIANZA
CHAL CEDWITAT PLAZA 70

Firma del Ciudadano

CIUDADANIA
HONORAH SAN LION INDIANZA SAN
LIXAR DE NAGUINDE 01 030 00059
HONORAH SANTIAGO LION INDIANZA
CHAL CEDWITAT PLAZA 70
10/02/89

Firma del Ciudadano

CUATRO RANCHO
CAYEN
KATHA
ANGELO BENIGNO LANZI
TERESA DE JESUS VASQUEZ
THERESA
16/02/20
157822615
103G164-01

[illegible]

EQUATORIAN AMERICAN
CREDIT CARD
CARD NO. 02 ANIL
EXPIRATION DATE 07/98 PROFESSIONAL
JULIE HIGGINS STADIA
1000 N. WINDY CREEK RD.
CHICAGO IL 60614
TEL 773-444-1111 FAX 773-444-1111

2088865

WINDY CREEK RD.

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL DE TRANSICION CIVIL
MINISTERIO DE JUSTICIA

ESTADO A DE FAMILIARIDAD No. 01-000000-1

CARLOS AUGUSTO MOLINA GUILLÉN

8 DE JUNIO DE 1992

JURCAL CARAR

24 03 89

CARAR CARAR 1979

FOTO

PODI FOTOGRAFIA

Y-1992 I-0222

CASADO CON MARIA FLORIS

PRIMARIA

CHILWA

EMERSON MOLINA

GOBERNORIA GUILLÉN

ALCANCE 22 DE JUNIO DE 1993

8 DE JUNIO DE 1997

1332326

PODERAN DE GUILLÉN

FOTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL.
DEPARTAMENTO
DE IDENTIFICACION Y CENSUACION

TARJETA INDICE

FILIACION _____
AZUAY CUENCA HUAYTACAPAC
MUNICIPIO _____
CALLE y No. VARIAS PACHUCA # 18-50
MUNICIPIO _____
CALLE y No. _____
ECUATORIANA ECUATORIANA
OBSERVACIONES 11 Y 45 24 RENOVACION CAMBIA 18 DOMICILIO

POR CADA 17 DE FEBRERO

SERVICIO MILITAR

HILTON GONZALEZ

Signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010330967-0

SAGUAY/BUCHI JORGE PATRICIO

01 FEBRERO 1973

AZUAY/CUENCA/BANOS

LUGAR DE NACIMIENTO 00013-0044100044

AZUAY/CUENCA

BANOS 1973

[Firma]

ECUATORIANA V244312442

CASADO BLANCA IRAIDA SAGUAY ZHINCH

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MANUEL TEOFILO SAGUAY GUANAN

MARIA ELOISA BUCHI C

CUENCA 13/11/2000

13/11/2001

0552213-00

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090189322-9

VERDUGO FERNANDEZ LUIS ENRIQUE

06 AGOSTO 1974

CANAR/CANAR/CANAR

04-003-00606

CANAR/CANAR

[Firma]

GUAYAGUAY V4344V444

CASADO CRISTINA DEL CARMEN VELEZAC

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

IVONCE CESAR VERDUGO

BLANCA VIOLETA FERNANDEZ

02/01/2001

02/01/2001

3216424

[Firma]

57

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010226426-4

LEON VEGA VICTOR GEDYANNY

21 ENERO 1977

AZUAY/CUENCA/BUCRE

LUGAR DE NACIMIENTO 004-0220-02218

AZUAY/CUENCA

BACRARIO 1977

[Firma]

ECUATORIANA V4343V3244

CASADO GLADYS EULALIA BARROS S.

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JAIHE ENMANUEL LEON

MARTHA LEONOR VEGA

CUENCA 11/01/2001

11/01/2013

0630164-00

[Firma]

ECUATORIANA ***** 02450244
CASADO DOLores DINESTRO ROSAS CAMERA
SECUNDARIA JOYERO
JULIO AGUILAR
MARIA QUITO
CUENCA 1921-03-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1216265

[Signature]

CIUDADANIA 010127283-9
AGUILAR QUITO LUIS HUBERTO
19 NOVIEMBRE 1954
AZUAY/CUENCA/RAHIREZ DAVALOS
02 149 0238
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 54

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010163566-2
PARRA BRITO EFRAIN ENESTERIO
03 ABRIL 1960
AZUAY/CUENCA/BAHOS
002- 0008 00812
AZUAY, CUENCA
SAGRARIO 1960

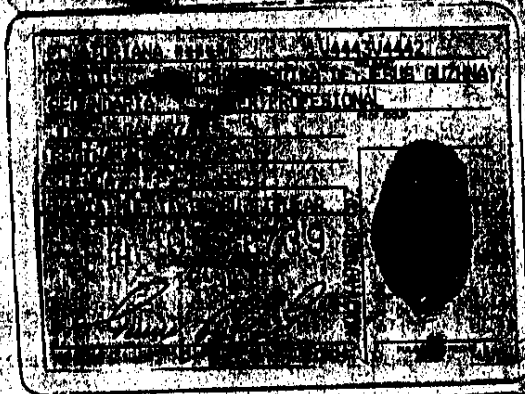


[Signature]

ECUATORIANA ***** V233313222
CASADO ROSANA GUADALUPE SOLANO-VERA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
CONNELIO FARFA
TERESA BRITO
AZOGUES 07/02
07/02/2010

1027833-01

[Signature]

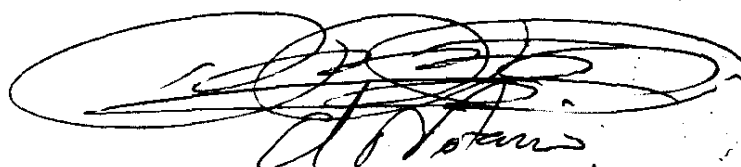


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010011400-8
TIMOCO ORTIZ MANUEL HUBERTO
11 OCTUBRE 1947
AZUAY/CUENCA/TARQUI
01 147 0033
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 47

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 010011400-8
TIMOCO ORTIZ MANUEL HUBERTO
11 OCTUBRE 1947
AZUAY/CUENCA/TARQUI
01 147 0033
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 47

ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL
TESTIGO

Que al margen de la matriz de constitución de la "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A.**", he anotado su aprobación, mediante resolución número **01-C-DIC-213** de fecha 09 de marzo de 2001 de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Cuenca, 14 de marzo de 2001.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA

RAZON. Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-213 del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de Marzo del dos mil uno, bajo el No. 173 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura publica de constitución de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el No. 1049. CUENCA, A DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

